

CAPÍTULO 2

POLÍTICA Y CLASES SOCIALES

Tomado de Nicos Poulantzas: "Poder político y clases sociales en el Estado capitalista" (copia sólo para fines educativos)

Se poseen ya elementos suficientes para examinar el concepto marxista de clase social y de lucha de clases y sus incidencias sobre el dominio de lo político: aquí se tomarán sobre todo en consideración las obras políticas de Marx, de Engels y de Lenin. La referencia específica, a propósito de este problema, a esas obras, depende a la vez de un principio de interpretación relativo a su situación histórica, y a la posición que yo adopte en relación con el concepto de clase social.

En efecto, es preciso recordar aquí que el modo capitalista "puro" de producción, que, por otra parte, se ha distinguido de una formación social capitalista, y que está compuesto, en su pureza, de diversas instancias —económica, política, ideológica—, se caracteriza, según Marx, por una autonomía específica de sus instancias y por el papel predominante que en él reviste lo económico. Esto tiene incidencias importantes desde el punto de vista teórico. Esas diversas instancias, como objetos de investigación teórica, pueden recibir un tratamiento científico específico. Las incidencias son claras en lo que respecta a la situación teórica de *El capital*. *El capital* contiene un tratamiento del M.P.C. Sin embargo, por la autonomización de las instancias que lo caracteriza y por el lugar predominante que en él ocupa lo económico, *ese tratamiento está centrado sobre la instancia regional de lo económico de ese modo*. Lo que no quiere decir que falten las otras instancias: están presentes, pero, en cierto modo, *en hueco*, por sus efectos en la región de lo económico. A su vez, ese elemento tiene su importancia en lo que concierne al problema de las clases sociales: si se encuentran en *El capital*

elementos necesarios para la construcción del concepto de clase, no hay que perder de vista que ese problema está a su vez centrado sobre la determinación económica de las clases sociales. De ninguna manera debiera concluirse de ahí que esa determinación económica basta para la construcción del concepto marxista de clase social, así como el tratamiento específico de lo económico del M.P.C. en *El capital* no reduce la importancia de las otras instancias para el examen científico de dicho modo.

De ahí la importancia que revisten, a este respecto, las obras políticas de Marx y de Engels. Una observación a propósito de su importancia o situación teórica: la mayor parte tiene por objeto el estudio de formaciones sociales capitalistas históricamente determinadas, más particularmente de su conyuntura política. La problemática de las clases sociales se refiere ahí principalmente a su presencia en esas formaciones. Sin embargo, al mismo tiempo, esos textos contienen, en el estado práctico, el planteamiento del problema teórico de las clases sociales en un modo de producción, en este caso el M.P.C., por cuanto evidencian la importancia de la determinación política e ideológica en la construcción del concepto de clase. Esto está, por lo demás, muy claro en las obras políticas de Lenin.

Es importante recordar las fechas de esos textos: admitiendo la ruptura en la obra de Marx, sólo tomaré en consideración los que, de la *Miseria de la filosofía*, texto de 1847, se extienden hasta la *Guerra civil en Francia*. Es indudable que el planteamiento del problema de las clases aún sufre en ellos fluctuaciones, a medida que la problemática originaria de Marx se consolida. No obstante, puede descifrarse a través de esos textos la permanencia de una cuestión, relativa precisamente a la importancia de la determinación política e ideológica para la construcción del concepto de clase. No es extraño, pues, que esos textos, que contienen fórmulas que no siempre son transparentes, hayan dado lugar a numerosas interpretaciones erróneas. Aborde-

elementos necesarios para la construcción del concepto de clase, no hay que perder de vista que ese problema está a su vez centrado sobre la determinación económica de las clases sociales. De ninguna manera debiera concluirse de ahí que esa determinación económica basta para la construcción del concepto marxista de clase social, así como el tratamiento específico de lo económico del M.P.C. en *El capital* no reduce la importancia de las otras instancias para el examen científico de dicho modo.

De ahí la importancia que revisten, a este respecto, las obras políticas de Marx y de Engels. Una observación a propósito de su importancia o situación teórica: la mayor parte tiene por objeto el estudio de formaciones sociales capitalistas históricamente determinadas, más particularmente de su conyuntura política. La problemática de las clases sociales se refiere ahí principalmente a su presencia en esas formaciones. Sin embargo, al mismo tiempo, esos textos contienen, en el estado práctico, el planteamiento del problema teórico de las clases sociales en un modo de producción, en este caso el M.P.C., por cuanto evidencian la importancia de la determinación política e ideológica en la construcción del concepto de clase. Esto está, por lo demás, muy claro en las obras políticas de Lenin.

Es importante recordar las fechas de esos textos: admitiendo la ruptura en la obra de Marx, sólo tomaré en consideración los que, de la *Miseria de la filosofía*, texto de 1847, se extienden hasta la *Guerra civil en Francia*. Es indudable que el planteamiento del problema de las clases aún sufre en ellos fluctuaciones, a medida que la problemática originaria de Marx se consolida. No obstante, puede descifrarse a través de esos textos la permanencia de una cuestión, relativa precisamente a la importancia de la determinación política e ideológica para la construcción del concepto de clase. No es extraño, pues, que esos textos, que contienen fórmulas que no siempre son transparentes, hayan dado lugar a numerosas interpretaciones erróneas. Aborde-

para sí. Es el caso de los textos de Marx relativos a la lucha sindical, a la organización sindical de la clase obrera a diferencia de su organización propiamente política: “En su lucha contra el poder colectivo de las clases propietarias, el proletariado no puede actuar *como clase* más que constituyéndose en partido político distinto . . . La coalición de las fuerzas obreras, obtenida ya por la lucha económica, también debe servir de palanca en manos de esa clase en su lucha contra el poder político”.¹ Por lo demás, es inútil multiplicar las citas bien conocidas de Marx, según las cuales el proletariado no existe como clase más que por su organización en partido distinto.²

Estos niveles de lucha —los dos niveles de lucha económica y el nivel de la lucha política de clase— están claros en el texto siguiente de Marx en *Miseria de la filosofía*: “las condiciones económicas habían primero transformado la masa del país en trabajadores. El dominio del capital creó a esa masa una situación común, intereses comunes. Así, esa masa es ya una clase enfrente del capital, pero no aún para sí misma. En la lucha, de la que sólo hemos señalado algunas fases, esa masa se reúne, se constituye en clase para sí. Los intereses que defiende se convierten en intereses de clase. Pero la lucha de clase a clase es una lucha política”.³

Conocida es la importancia de estos textos de Marx en la elaboración de la teoría marxista de las clases sociales. Lo que realmente hay que señalar en ellos es que han sido muy frecuentemente interpretados de una manera errónea, sin tener en cuenta las exigencias de un planteamiento científico del problema de las clases sociales.

1. Artículo 7º de los estatutos de la Primera Internacional (1866).

2. Van, como se verá, del *Manifiesto comunista* a la carta a Bolte de 1871.

3. Advirtamos que esta concepción se encuentra igualmente en las *Grundrisse* . . . , donde nos habla Marx de la “masa” de los “trabajadores libres-individuos desnudos” que se constituyen progresivamente en clase.

En efecto, hay una interpretación de esos textos que debe desecharse desde el principio, porque finalmente se enlaza con la problemática del “grupo social”, que no tiene su lugar en Marx: es la interpretación *histórico-genética*. Esta interpretación, que toma al pie de la letra, tal como directamente se ofrecen, los textos de Marx, ve en ellos una historiografía del proceso de “génesis” de la clase social. Los diversos niveles teóricos de los análisis de Marx constituirían etapas históricas de la formación de una clase social: masa indiferenciada de individuos en sus comienzos, se organizaría después en una clase-en-sí para llegar finalmente a la clase-para-sí. Esta interpretación de los análisis de Marx se refiere, por otra parte, a una problemática historicista: habría que señalar aquí que precisamente en la teoría de las clases se manifiesta más claramente su carácter inadecuado. Pueden distinguirse en ella dos corrientes, aunque sus supuestos previos sean comunes. Se trata, en las dos, de una importación en el interior del marxismo del esquema ontológico-genético de la historia, en el sentido hegeliano de la expresión y que se desarrolla sobre el tema “son los hombres quienes hacen su propia historia”.

a] En la primera corriente de la problemática historicista, que se enlaza directamente con la problemática hegeliana, se concibe la clase como sujeto de la historia, como factor de engendramiento genético de las estructuras de una formación y como factor de sus transformaciones: Lukács es el representante típico de esta interpretación historicista de la clase y de la conciencia de clase. En esa perspectiva, el problema teórico de las estructuras de una formación social se reduce a la problemática de su origen, que a su vez se relaciona con el autodesarrollo de la clase-sujeto de la historia. El proceso de la organización de la clase-sujeto en clase política, para sí, corresponde aquí muy exactamente al tipo hegeliano de historicidad del Concepto. Esa misma con-

cepción de las clases vuelve a encontrarse en autores como L. Goldmann y H. Marcuse.⁴

b] La segunda corriente historicista se encuentra en ciertas interpretaciones "funcionalistas" de Marx, como las de T. Geiger, de R. Dahrendorf y, últimamente, en Francia, la de Bourdieu.⁵ Esta interpretación tiene la ventaja sobre la primera de evidenciar el problema de una formación social en cuanto sistema de estructura, problema que no está aquí puesto en relación inmediata con su génesis. No obstante, el dualismo sincronía-diacronía adoptado por la corriente funcionalista depende, en último análisis, de la problemática historicista. Esta interpretación funcionalista no define la formación social como sistema de estructuras tanto como marco referencial objeto de un examen *estático*, estando repre-

4. Según esta concepción, el orden de las estructuras, y la reglamentación de sus relaciones, se reducen a su "totalidad significativa" constituida por el centro que es la "concepción del mundo" de la clase-para-sí, sujeto, que las produce. Como dice Lukács: "La vocación de una clase para el dominio significa que es posible, partiendo de sus intereses de clase, partiendo de su conciencia de clase, organizar el conjunto de la sociedad según aquellos intereses . . . Y la cuestión que decide, en último análisis, toda la lucha de clases es ésta . . . ¿Hasta qué punto la clase en cuestión realiza conscientemente, hasta qué punto inconscientemente, hasta qué punto con una falsa conciencia, las tareas que le impone la historia?" (*Histoire et conscience de classe*, París, pp. 76 ss). Planteamiento aún más claro del problema en Marcuse, en *Kultur und Gesellschaft*, 1965, t. I, p. 34, y en *One Dimensional Man*, 1964, pp. 55 ss. Más cerca de nosotros se encuentran todos los temas derivados de esta mitología en la titulada *Sociologie de l'action*, de Tournaine, 1966.

5. T. Geiger: *Die Klassengesellschaft im Schmelztiegel*, 1949, pp. 37 ss.

R. Dahrendorf: *Class Conflict in Industrial Society*, 1965, *passim*.

Bourdieu: "Situation et position de classe", curso policopiado, y *Travail et travailleurs en Algérie*, 1964.

Aquí hablamos de una interpretación funcionalista de Marx, y no del problema de las "clases" o del "grupo" en la corriente funcionalista en general.

sentado el elemento *dinámico-diacrónico* de ese sistema por la “lucha de clases”. La posición propia del grupo en Marx sería constituir el elemento dinámico de las estructuras; el grupo tendría por función ser *el principio y la condición de su transformación*. Estructuras sociales y clases sociales serían percibidas aquí en una relación de estructura a función, de sincronía a diacronía: esta diacronía expresaría únicamente la concepción historicista de los “hombres que hacen su propia historia”, de una historia fundada en los actores sociales, en “las fuerzas capaces de modificar los elementos de la estructura”,⁶ representadas por las clases-funciones. Así, no causará extrañeza ver las relaciones profundas entre la concepción de la historia en Lukács y la concepción de la diacronía en las teorías funcionalistas, las cuales manifiestan ambas la influencia expresa del historicismo de Max Weber. Esta concepción conduce así a la escisión teórica de una *doble situación* de la clase social: la *situación de clase* —clase en sí determinada por su lugar en la estructura económica— y la *función de clase* —clases para sí, lucha de clases— como factor diacrónico de transformación de la estructura.⁷

6. La cita es de Dahrendorf, para quien las clases son los “elementos dinámicos variables” que, como “función”, operan las transformaciones de las “estructuras” sincrónicas (*op. cit.*, pp. 121 ss).

7. Los análisis de Weber se encuentran en numerosos capítulos de *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga, 1947, sec. III, aunque sus resultados aparecen más claramente en *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie* y en sus análisis políticos de *Gesammelte politische Schriften*, Tubinga, 1959. El punto importante de su teoría de las clases es la distinción entre la *situación de “clase”* —“llamo clase a todo grupo de personas que se encuentran en una situación común de clase”—, definida principalmente por los ingresos, y el “grupo estatutario”, en cierto modo la función: esta distinción conduce a su problemática de la clase política y de la burocracia. Volveré sobre este punto en Weber, porque me parece ser sin duda alguna el nudo de la relación entre el historicismo marxista y el “funcionalismo” de la ciencia política actual, dos corrientes *cuyos principios teóricos son rigurosamente idénticos*, y con frecuencia sólo difieren por la oposición de sus consecuencias. Aquí señalo únicamente

Lo que ya puede retenerse aquí es que la concepción historicista, implícita en los análisis de esa corriente, conducen finalmente a establecer una relación ideológica entre los individuos-agentes de la producción, los “hombres” y las clases sociales; esta relación es fundada teóricamente por la situación del sujeto. Los agentes de la producción son vistos como los actores-productores, como los sujetos creadores de las estructuras, y las clases sociales como los sujetos de la historia. La distribución de los agentes en clases sociales se relaciona a su vez con el proceso, de factura historicista, de creación-transformación de las estructuras sociales por los “hombres”. Pero esta concepción desconoce dos hechos esenciales: en primer lugar, que los agentes de la producción, por ejemplo el obrero asalariado y el capitalista, en cuanto personificaciones del Trabajo asalariado y del Capital, los considera Marx los *apoyos* o los *portadores* de un conjunto de estructuras. En segundo lugar, que las clases sociales no son nunca concebidas *teóricamente* por Marx como el origen genético de las estructuras, ya que el problema concierne a la definición del *concepto* de clase. Veremos por qué.

que la *doble situación* que esta problemática atribuye al “grupo social” será a veces, por vía de consecuencia directa, *conceptualmente demarcada*: tal fue ya el caso para Weber y su demarcación entre la “clase” —situación de clase— y el “grupo estatutario” —función. Aquí se trata de delimitar por una parte “clases” sociales reducidas a la situación-económica-de-clase, y por otra parte “grupos” *diferentes*, cuya relación con las clases siempre es misteriosa, grupos que, a su vez, participan de las relaciones política-función (pues las clases sociales están acantonadas en la situación económica de clase). Éste es todo el problema de la corriente “marxicizante” de las *élites políticas*, grupos-funciones paralelos, aquí, a las clases-situaciones. El problema es planteado de la manera más clara posible por este fundador moderno de las teorías de las élites políticas que es R. Michels —*Les partis politiques*—, discípulo historicista “marxicizante” de M. Weber.

Existe, sin embargo, otra deformación de la teoría marxista de las clases sociales: la interpretación “economista”, que constituye de hecho el equivalente invariable de la corriente representada por el “voluntarismo” del joven Lukács. La clase social se localizaría sólo en el nivel de las *relaciones de producción*, concebidas de una manera economista, es decir, reducida al lugar de los agentes en el proceso del trabajo y a sus relaciones con los medios de producción. Pero si es cierto que los mismos conceptos de relaciones de producción y de modo de producción fueron interpretados por esa corriente de una manera economista, y hasta mediante conceptos tomados a la teoría económica premarxista, no por eso deja de ser cierto, sin embargo, que el problema de la exclusividad o no de la determinación económica de las clases perdura completo, aun en una concepción auténtica de las relaciones de producción y del modo de producción.

En efecto, el modo de producción “puro” —que hemos diferenciado de una formación social— define lo económico por su *lugar* y su *función* en el todo complejo de las instancias que comprende el concepto de modo de producción. Esto, sin embargo, no reduce el problema de la especificidad de lo económico en el interior de ese modo. En el caso del modo de producción “puro”, se trata siempre de una coexistencia de niveles específicos, muy esquemáticamente lo económico —relaciones de producción—, lo político, lo ideológico, que aparecen como otras tantas estructuras regionales del modo de producción “puro”. Así, pues, en la medida en que el concepto de modo de producción no sólo no reduce la especificidad de las instancias, sino que permite localizarlas en cuanto regiones en su relación con la región de lo económico, el problema señalado de las clases sociales no puede ser escamoteado, sino que permanece completo: ¿son éstas definidas únicamente por su relación con lo económico? La respuesta a esta pregunta indicará la solución que hay que dar al problema de las clases en una formación social.

En realidad, puede comprobarse que los análisis de Marx relativos a las clases sociales se refieren siempre, no simplemente a la estructura económica —relaciones de producción—, sino *al conjunto de las estructuras* de un modo de producción y de una formación social, y *a las relaciones que mantienen ahí* los diversos niveles. Digamos, anticipándonos, que todo ocurre como si las clases sociales fuesen *efecto de un conjunto de estructuras y de sus relaciones*, o sea: 1º, del nivel económico, 2º, del nivel político, y 3º, del nivel ideológico.⁸ Una clase social puede muy bien identificarse ya en el nivel económico, ya en el nivel político, ya en el nivel ideológico, y muy bien puede localizarse en relación con una instancia particular. No obstante, la definición de una clase *como tal* y su captación en el *concepto* correspondiente se refiere al conjunto de los niveles cuyo efecto es.

Estas consideraciones aún son vagas porque, si de hecho una clase social se presenta como efecto de un conjunto de estructuras, aún hay que delimitar exactamente el dominio particular en que los efectos de ese conjunto se reflejan tomando la forma de la clase social. Las clases sociales no se presentan, digámoslo sin demora, como efecto de un nivel estructural particular —por ejemplo,

8. La delimitación de las clases en relación con lo “económico” que se encuentra en *El capital* comprende, por ejemplo, las relaciones siguientes:

— relaciones de producción en sentido estricto: productor/ propietario de los medios de producción.

— relaciones de repartición del trabajo social: productor/ productor.

— relaciones de transferencia del producto social: productor/ productor.

Esas relaciones dependen de la combinación de las dos relaciones económicas —apropiación real y propiedad—, y remiten, así, a la organización del proceso de trabajo y *a la división del trabajo*.

la *estructura* económica— sobre otro nivel estructural —la *estructura* política o la *estructura* ideológica—, por lo tanto en el interior de la estructura, sino como *efecto global de las estructuras en el dominio de las relaciones sociales*, que, a su vez, expresan, en las sociedades de clases, la distribución de los agentes-apoyos en clases sociales: y esto en la medida en que las clases sociales determinan el lugar de los agentes-apoyos en relación con las estructuras de un modo de producción y de una formación social. Confundir estos dominios tiene un nombre en la historia del pensamiento marxista: es el antropologismo del sujeto.

Lo que se trata, pues, de situar exactamente en primer lugar son las “relaciones sociales” en su relación con las estructuras de un modo de producción y de una formación social. Es, más particularmente, la confusión entre las estructuras y las relaciones sociales lo que condujo al economismo a reducir las clases sociales sólo a lo económico. Es también ese sesgo el que permite descifrar el impacto del antropologismo en la tendencia economista. En efecto, esa reducción se debe a su confusión, operada aquí por el uso indiferenciado de las expresiones “relaciones de producción” y “relaciones sociales de producción”, cuando de hecho las dos expresiones se refieren a realidades diferentes. Las clases sociales, en cuanto relación *social* de producción, se referían únicamente a las relaciones de producción, y la frase “relaciones sociales de producción” significaba la aparición de lo social *en la estructura misma*, y en el punto privilegiado que serían las “relaciones de producción-relaciones sociales de producción”. Es cierto, por lo demás, que el mismo Marx emplea de una manera indiferenciada las frases relaciones de producción y relaciones *sociales* de producción, y sólo por una lectura atenta de sus textos puede descubrirse la diferencia de las realidades a que se refieren esos conceptos.

Miremos más de cerca. La concepción marxista científica de las relaciones sociales de producción lleva en sí la crítica radical de toda antropología económica, que

refiere lo económico en general a las “necesidades” de los “sujetos” humanos, y por consiguiente la crítica radical de la concepción de las relaciones sociales como relaciones intersubjetivas. Y esto en dos sentidos: por una parte, la instancia de lo económico consiste en la unidad del proceso de trabajo (concerniente a las condiciones materiales y técnicas del trabajo, y más particularmente a los medios de producción, en suma, en general a las relaciones “hombre-naturaleza”) y de las relaciones de producción (concerniente a las relaciones de los agentes de producción y de los medios de trabajo). De ahí resulta que las relaciones de producción no expresan simplemente relaciones de los agentes de la producción entre sí, sino también tales relaciones en *combinaciones específicas* de esos agentes y de las condiciones materiales y técnicas del trabajo. Por otra parte, las relaciones sociales de producción son relaciones de agentes de producción distribuidos en clases sociales, relaciones de clase. Dicho de otro modo, las *relaciones “sociales” de producción*, las relaciones de clase, se presentan, en el nivel económico, como un efecto de la combinación específica agentes de producción-condiciones materiales y técnicas del trabajo, que son las *relaciones de producción*.

Parece, pues, que no se pueda hacer la crítica radical de todo “antropologismo”, en su forma historicista o en su forma humanista, más que distinguiendo claramente las *estructuras* y las *relaciones sociales* [*gesellschaftliche Verhältnisse*], designando estas últimas la distribución de los apoyos en clases sociales. Estos dos dominios están respectivamente comprendidos en el concepto de relaciones de producción [*Produktions-verhältnisse*] y en el de relaciones sociales de producción [*gesellschaftliche Produktions-verhältnisse*]. En efecto, al contrario que una concepción economista de las clases sociales, que confunde esos dos dominios y reduce un concepto al otro, lo económico, comprendido en la estructura por el concepto de relaciones de producción, no constituye de ningún modo un punto privilegiado cualquiera de aparición de lo social. Las relaciones de producción corresponden,

en las relaciones sociales, a las relaciones sociales de producción: pero también puede hablarse con todo rigor de relaciones “sociales” políticas y de relaciones “sociales” ideológicas.⁹ Esas relaciones sociales, en tanto que relaciones de clases, aisladas aquí respecto de la instancia de lo político y de lo ideológico, se presentan como efecto de las estructuras políticas e ideológicas sobre las relaciones sociales. Las diversas instancias marcan, pues, niveles y soportes a la vez en las estructuras y en las relaciones sociales. En lo que concierne a lo económico, tomemos, en las estructuras, el caso de las relaciones de producción: consisten en *formas específicas de combinación* de los agentes de producción y de los medios de producción. Esta estructura de las relaciones de producción “determina lugares y funciones que son ocupados y asumidos por agentes de la producción, que no son jamás sino los ocupantes de estos lugares, en la medida en que son los ‘portadores’ [*Träger*] de estas funciones”.¹⁰ Las relaciones de producción tienen como *efecto*, sobre las relaciones sociales, y en lo que respecta a lo económico, una distribución de los agentes de producción en clases sociales que son, *en ese nivel*, las relaciones sociales de producción.

9. Por otra parte, en el marco de la concepción “funcionalista” que he señalado, y que también conduce a la confusión de las estructuras y de las relaciones sociales, se tratará, por el contrario, de establecer una especificidad de lo “social” que no se reducirá a “lo económico”. Tomemos, por ejemplo, el caso de Bourdieu: “La oposición weberiana [que Bourdieu acepta] implica, pues, la admisión de un orden propiamente social que debe su autonomía relativa respecto del orden económico...” (*Situation et position de classe*, *op. cit.*, p. 5). Pero el problema, planteado así, *no tiene estrictamente ningún sentido*: como si lo económico no se situara *también* en las relaciones sociales-relaciones sociales económicas, y aun en la lucha económica de clases. En realidad, esa distinción “económico-social” es operada por una problemática ideológica, que se remonta precisamente a M. Weber, como lo demuestra el título mismo de su obra principal: *Economía y sociedad*.

10. Althusser, en *Para leer El capital*, p. 194.

Rigurosamente hablando, las relaciones de producción en cuanto estructura no son, pues, clases sociales: y no me refiero aquí de ninguna manera a la realidad empírica del "grupo", sino al concepto de clase, queriendo decir con eso que el concepto de clase no puede comprender la estructura de las relaciones de producción. Éstas consisten en formas de combinación, expresándose la relación de las categorías del Capital y del Trabajo asalariado por un concepto particular: el de la plusvalía. En esa perspectiva, el Capital y el Trabajo asalariado no son, con toda seguridad, las realidades empíricas de los "capitalistas" y de los "obreros", pero tampoco pueden ser designados por un concepto —las clases sociales— que comprende en realidad relaciones sociales. Estas observaciones por lo demás valen igualmente para las otras instancias: las estructuras de lo político, principalmente la superestructura jurídico-política del Estado, no son clases sociales, lo mismo que, por otra parte, tampoco lo son las estructuras de lo ideológico. No obstante, tienen por efecto, en las relaciones sociales, y en su nivel —relaciones *sociales* jurídico-políticas y relaciones *sociales* ideológicas— la distribución en clases sociales de los agentes que son sus portadores. Más particularmente, en el caso del derecho, sabido es que ese efecto depende de la propiedad jurídica formal de los medios de producción. Se advertirá la importancia de estas observaciones si se consideran las confusiones a las que estos problemas no resueltos condujeron últimamente a M. Godelier.¹¹

11. Es aquí, efectivamente, donde aparece el error fundamental de sus análisis en *Racionalidad e irracionalidad en economía*, México, Siglo XXI Editores, 1967, y en "Système, structure y contradiction en *Le capital*", en *Les Temps Modernes*, noviembre de 1966. Según Godelier, el M.P.C. se caracterizaría por dos contradicciones situadas en las estructuras, la primera —fundamental— existente entre *dos estructuras diferentes*, las relaciones de producción-propiedad privada de los medios de producción, por una parte, y las fuerzas productivas por la otra; y la segunda, la de las *clases* capitalistas-obreros asalariados, existentes en el seno de una misma estructura, la de las rela-

Puede, así, intentarse expresar las relaciones entre las *estructuras* de un modo de producción o de una formación social y las *relaciones sociales*, las clases sociales, es decir, definir la situación teórica de la clase social. En primer lugar, no se trata de relaciones de estática a dinámica —captadas a veces como relaciones de estructura sincrónica y de función diacrónica, según un error corriente que consiste en ver las estructuras según su grado de permanencia— o, dicho de otro modo, de relaciones historicistas de origen de sujeto-productor a su producto. Tampoco se trata de una relación epistemológica simple entre el “grupo” (la clase), lo “concreto-empírico” —en el sentido en que Lévi-Strauss nos dice que las “relaciones sociales” son la “materia prima” de las estructuras—¹² y su “modelo teórico”, en este caso las estructuras —dependiendo la teoría del modelo *que identifica estructura y concepto* de una teoría empirista del conocimiento. Las clases sociales no son, de hecho, una “cosa empírica” cuyas estructuras serían el concepto: expresan relaciones sociales, conjuntos sociales, pero son su concepto, a igual título que los conceptos de Capital, de Trabajo asalariado, de plusvalía, constituyen los conceptos de estructuras, de relaciones de la producción.¹³

ciones de producción. *Doble error:* a) Las relaciones de producción y las fuerzas productivas pertenecen a la misma combinación-estructura de lo económico, y la propiedad “privada” —jurídica— de los medios de producción pertenece a la superestructura; b) —lo cual nos interesa sobre todo aquí— la contradicción de las clases no es localizable en el interior de las estructuras y por lo tanto únicamente en el nivel de las relaciones de producción. Esta contradicción no es homogénea con la primera, y hasta no depende del mismo sistema, porque concierne a las relaciones sociales: por lo demás, en ese sentido caracteriza a *todos* los niveles de las relaciones, de lucha de clases, y no simplemente a las relaciones sociales de producción. Así, pueden suscribirse plenamente, a ese respecto, las observaciones de L. Sève, quien replica justamente a Godelier que las contradicciones de clase están presentes en todos los niveles del edificio social (en *La Pensée*, octubre de 1967).

12. *Anthropologie structurale*, pp. 305 ss.

13. No es inútil señalar este problema. En efecto, han apa-

Más exactamente, la clase social es un concepto que indica los efectos del conjunto de las estructuras, de la matriz de un modo de producción o de una formación social sobre los agentes que constituyen sus apoyos: ese concepto indica, pues, los efectos de la estructura global en el dominio de las relaciones sociales. En este sentido, si la clase es un concepto, no designa una realidad que pueda ser situada en las estructuras: designa el efecto de un conjunto de estructuras dadas, conjunto que determina las relaciones sociales como relaciones de clase.¹⁴ Lo que quiere decir que la clase social no puede ser vista teóricamente como una estructura regional o parcial de la estructura social, al título, por ejemplo, en que las relaciones de producción, el Estado o la ideología constituyen efectivamente sus estructuras regionales. Y esto, no porque el efecto de las estructuras —la clase— no pueda constituir una estructura, o porque la clase es el “concreto empírico” —el grupo— mientras que las estructuras son su concepto: sino porque entre el concepto de clase, que expresa relaciones sociales, y los conceptos que expresan estructuras no hay homogeneidad teórica.¹⁵

recido numerosas confusiones, a este respecto, en la teoría sociológica actual: se centran sobre el hecho de saber si las “clases” sociales son un “*Realphänomen*” —concreto empírico— o un “*Ordnungsphänomen*” —un concepto en el sentido de “modelo”. Véase, entre otros: Lenski, “American Social Classes—Statistical Strata or Social Groups?”, en *American Journal of Sociology*, vol. LVIII, 1952; Lipset y Bendix, “Social Status and Social Structure”, en *British Journal of Sociology*, vol. II, 1951, etc.

14. Entiéndase bien que no habría que tomar aquí la palabra efectos en un sentido cronológico, lo que sería hacer una génesis al revés. Entiendo por efectos la existencia de la determinación de las estructuras en las clases sociales.

15. En Lenin se encuentran varios textos relativos a las clases sociales que van en el mismo sentido: “...la clase burguesa ... es el producto y la expresión de la ‘vida’ social que representa una formación social capitalista...” (*Oeuvres*, t. I, p. 378), o también: “Observad que Marx habla aquí de la crítica materialista, la única que considera científica, es decir, la que acerca los hechos político-jurídicos, sociales, morales, etc., a lo

No obstante, si es cierto que las clases sociales no pueden ser consideradas como una estructura en el primer dominio designado, constituyen, en cuanto efecto estructural, una estructura en el marco de referencias particulares de las relaciones sociales. Ese marco es estructurado a su vez en cuanto que es circunscrito por los límites fijados por las estructuras, límites que se reflejan como efectos del conjunto de un dominio sobre el otro. Esto se hará más claro cuando se examine la imbricación de la diferenciación estructuras-relaciones sociales con la de estructuras-prácticas, y hasta prácticas de clase.¹⁶

Esta diferencia de dominios está, por lo demás, *indicada*, en Marx y Engels, por el empleo, habitual en sus obras, y para designar un “todo” social históricamente determinado, de dos expresiones: formación social —más exactamente “formación económico-social”— y “*sociedad*”, más particularmente en la expresión “sociedad dividida en clases”. Por otra parte, en ese sentido la frase, en el Marx de la madurez, “*Bürgerliche Gesellschaft*” significa con la mayor frecuencia no “sociedad civil”, sino “sociedad burguesa”, para especificar la “sociedad” capitalista. El empleo por Marx de la palabra sociedad en vez de formación social no constituye un simple desliz teórico o una simple fluctuación de terminología, sino que indica el problema de una diferenciación entre las estructuras y las relaciones sociales. La frase formación social se refiere rigurosamente a los niveles estructurales, y la palabra sociedad indica con frecuencia, de una manera descriptiva, el dominio de las relaciones sociales.

económico, al sistema de las relaciones de producción, a los intereses de las clases que se constituyen forzosamente en el terreno de todas las relaciones sociales antagónicas” (*ibid.*, p. 355).

16. El problema es muy importante y lo señalo ya: las clases expresan siempre *prácticas* de clase, y esas *prácticas* no son *estructuras*: la práctica política no es la superestructura del Estado, ni la práctica económica las relaciones de producción.

¿Qué consecuencias concretas pueden desprenderse de estas observaciones en lo que concierne a la constitución de las clases sociales? En primer lugar, la constitución de las clases no se relaciona únicamente con el nivel económico, sino que consiste en un efecto del conjunto de los niveles de un modo de producción o de una formación social. La organización de las instancias en los niveles económico, político, ideológico, se refleja, en las relaciones sociales, en práctica económica, política e ideológica de clases y en “lucha” de las prácticas de las diferentes clases. Por ser las relaciones sociales un dominio-efecto estructurado del sistema de las estructuras, los descansos o mesetas de la lucha de clases mantienen el mismo tipo de relaciones que las instancias de la matriz. La determinación en última instancia de la lucha económica de clases —relación con las relaciones de producción— en el dominio de las relaciones sociales, puede reflejarse por un desplazamiento del papel predominante a otro nivel de lucha de clases: lucha política, lucha ideológica. El papel determinante, en la constitución de las clases sociales, de su relación con las relaciones de producción, en la estructura económica, indica de hecho, muy exactamente, la constante determinación-en-última-instancia de lo económico en las estructuras, reflejada en las relaciones sociales.¹⁷

Mejor aún, la articulación de las estructuras que especifica a un modo de producción dado o a una formación social, es por regla general la de las relaciones so-

17. Y para quienes aún podrían extrañarse de esta concepción de las relaciones de producción, en la constitución de las clases sociales, como “lucha económica”, cito esta frase reveladora de Lenin, que hasta va *demasiado lejos*: “Es la *lucha económica* de clases . . . lo que constituye la base de la ‘sociedad’ y del ‘Estado’ ”. (*Oeuvres complètes*, Éd. Sociales, t. I, p. 419). Digo que Lenin va aquí demasiado lejos, en el sentido inverso, sin embargo, de la confusión que hemos comprobado hasta aquí: en lugar de absorber la “lucha económica” de clases —la relación de las clases con las relaciones de producción— en esas relaciones mismas, Lenin, aquí, absorbe las relaciones de producción en la “lucha económica”.

ciales, de los niveles de la lucha de clases. Tomemos por ejemplo el caso del modo de producción feudal: está especificado por una articulación particular de lo económico, de lo político y de lo ideológico, reflejándose con la mayor frecuencia la determinación en última instancia de lo económico, en el papel predominante de lo político, definido según su lugar y su función en ese modo, y a veces aun de lo ideológico. Veamos ahora el caso de las relaciones sociales: las clases sociales de ese modo de producción, las clases fijadas por su situación “público-política”, demuestran que la determinación en última instancia de la organización económica de clase se traduce aquí por el papel predominante de su organización política. Las clases están en primer lugar determinadas por la situación pública de los agentes de la producción, por su organización jurídico-política definida según el lugar y la función de lo político en las estructuras. Marx, en numerosos textos, más particularmente en las *Grundrisse*, marcará, pero de una manera descriptiva, como se ha visto, esta especificidad de las “castas” y de los “estados” respecto de las clases sociales modernas.

II. LAS CLASES EN UN MODO DE PRODUCCIÓN Y EN UNA FORMACIÓN SOCIAL

Finalmente, una última observación a propósito de las clases sociales en relación con un *modo de producción dado* y en relación con una *formación social históricamente determinada*: se trata del problema del “número” de las clases sociales en los análisis de Marx y de Engels concernientes a una formación social. Es sabido que las variaciones en el número de las clases se imputaron muchas veces —por R. Aron por ejemplo—¹⁸ a que

18. Más particularmente *La lutte des classes*, 1965, *op. cit.* Lo mismo en Gurvitch: *Le concept des classes sociales*, curso policopiado, 1962.

Marx y Engels habrían admitido implícitamente una *pluralidad* de criterios de diferenciación de las clases, además de los que conciernen rigurosamente a las *estructuras* de las instancias.¹⁹ Está claro que tal interpretación es errónea en lo que se refiere a la distinción entre modo de producción y formación social. En el examen teórico de un modo de producción “puro”, del M.P.C. “puro”, por ejemplo, tal como se presenta en *El capital*, puede verse que su efecto sobre los apoyos se refleja en una distinción de dos clases, la de los capitalistas y la de los obreros asalariados. Sin embargo, una formación social consiste en una imbricación de varios modos de producción, entre los cuales uno detenta el papel predominante: aquí, pues, estamos en presencia de más clases que en el modo de producción “puro”. Esta ampliación del número de las clases no se debe a ninguna variación en la utilización de sus criterios de diferenciación, sino que se refiere rigurosamente a) a los

19. Este problema de la multiplicidad de criterios puestos en juego para definir las clases merece atención. Si por eso se entiende que las clases sociales no son simplemente definidas por su relación con lo económico, sino también por su relación con lo político y lo ideológico, la observación es exacta. En este caso no se trata, sin embargo, de una pluralidad cualquiera de criterios —éstos no son 6, 8 o 14—, se trata de un criterio perfectamente definido que está en relación compleja con los niveles de estructuras, niveles que a su vez están perfectamente definidos. Enumerar, por ejemplo, en el nivel ideológico, una “pluralidad” cualquiera de criterios, niveles de instrucción, conciencia de clase, actitud “racionalizante” o no respecto del trabajo, etc. —pienso aquí principalmente en los muy conocidos trabajos de Bourdieu—, constituye un error en el sentido de que la relación global con lo ideológico, en sus diversas manifestaciones concretas, está estrictamente definida como relación con las estructuras de la ideología. Esto vale también, por lo demás, para el problema de los ingresos en su relación con las relaciones de producción. Así, rechazar la concepción de una pluralidad de criterios de clase no significa reducir las clases a su definición puramente económica, sino retener en su definición los *efectos pertinentes* de las estructuras, en la medida en que el marxismo nos da la posibilidad de descifrar esas estructuras.

modos de producción presentes en esa formación, y *b*) a las formas concretas que reviste su combinación. Conviene, no obstante, observar aquí que *de ahí no debe concluirse que el análisis de las clases en el examen de un modo "puro" de producción se contenta con su relación únicamente en el nivel económico* de las relaciones de producción, no tomándose en cuenta su relación con los otros niveles de estructuras más que en el examen de una formación social. Tan cierto es que un modo de producción "puro" consiste en una articulación de las diversas instancias, presentándose las clases sociales, en el examen de ese modo "puro", como el efecto de su matriz sobre sus apoyos o soportes: por ejemplo, en el examen teórico del modo de producción feudal "puro", las clases de ese modo se presentan ya como "castas" económico-políticas particulares.

Esto vale también para el M.P.C. "puro" tal como se le estudia en *El capital*. Pero recuérdense las observaciones ya hechas sobre esta materia. Por el hecho de ser específicamente autónomas las instancias características del M.P.C., no se analizan allí las instancias jurídico-política e ideológica al mismo título que la instancia económica, que está aquí en el centro de la investigación. La presencia inmanente de esas instancias en las relaciones de producción capitalista es, no obstante, señalada: el efecto de la estructura jurídico-política o de la ideológica sobre los soportes en su distribución en capitalistas y obreros asalariados *está dibujada, en cierto modo, en hueco*. Pero existe, sin embargo: no hay más que mencionar el ejemplo más patente, el de las relaciones jurídicas formales de propiedad, condiciones de la compra y la venta de la fuerza de trabajo. Esta transacción depende estrictamente de la instancia regional del modo de producción "puro" que constituye el sistema jurídico, que a su vez supone el Estado. Muchos textos de Marx y de Engels son precisos a este respecto.²⁰

20. El economismo trató de esquivar este problema considerando las relaciones jurídicas formales de propiedad como relaciones "económicas"; esto se ve claramente en Pashukanis:

Está claro, por lo demás, que en *El capital* encontramos numerosas referencias —fetichismo mercantil, fetichismo capitalista— a la presencia en hueco de lo ideológico en las relaciones de producción (lo económico) y a su efecto sobre las clases de este modo.

Es erróneo, por lo tanto, pretender que en el M.P.C. —o en cualquier otro— sólo bastan las relaciones de producción para definir las clases sociales: y esto no simplemente en el sentido de que habría que referirse también a las relaciones de repartición, a los ingresos —lo que es exacto, pero que concierne siempre a lo económico— sino a la medida en que el *modo de producción* capitalista “puro” localiza las relaciones de producción como estructura regional (económica) situándolas en su relación con las otras estructuras regionales, siendo las clases de ese modo efecto de aquella matriz. La autonomía específica de las instancias propias del M.P.C. de ningún modo tiene, pues, por efecto que las clases pudieran definirse en él sólo por las relaciones de producción. La diferencia entre las clases feudales y las clases capitalistas —de los modos de producción respectivos “puros”— no consiste en que las últimas, al contrario de las clases del modo feudal, sólo dependerían de una definición exclusivamente económica, sino en que los efectos de las otras instancias sobre los soportes capitalistas se manifiestan en su relación específica con las relaciones de producción dentro de ese modo.²¹

Allgemeine Rechtslehre und der Marxismus. Es inútil señalar que esto hace teóricamente imposible la distinción capital entre apropiación real, propiedad económica y propiedad jurídica formal en el modo de producción “puro”.

21. En realidad, toda una serie de pensadores, que atribuyen a Marx una concepción “economista” de las clases sociales, por una parte, y que admiten que las clases del modo capitalista de producción se prestan efectivamente a una definición exclusivamente económica, de donde, por un doble error teórico, llegan a esto: admiten la validez de la teoría marxista así con-

Se ve, pues, que lo mismo en los análisis del modo de producción que en los de una formación social, las clases sociales se presentan como un efecto de la articulación de las estructuras ya del modo de producción ya de la formación social. Siempre es cierto, sin embargo, que en el examen de las clases sociales en el interior de una formación social se descubre toda una serie de *efectos secundarios*, que son los efectos, sobre los apoyos de esa formación, de la *combinación concreta* y siempre original de los diversos modos de producción que constituyen aquella formación. Sea una formación social compuesta de cierto número de clases: eso no quiere decir que esas clases van a encontrarse exactamente en la individualidad histórica de la formación.

Los efectos de la combinación concreta de las instancias respectivas de los modos de producción, efectos de combinación que están presentes en los efectos de las estructuras de una *formación social* sobre sus apoyos o soportes —en las clases sociales de una formación— dan nacimiento a toda una serie de fenómenos de fraccionamiento de clases, de disolución de clases, de fusión de clases, en suma de *sobredeterminación* o de *subdeterminación* de clases, de aparición de categorías específicas, etc.: estas cosas no siempre pueden ser localizadas por el examen de los modos de producción puros que entran en la combinación. Digamos ya que de estas consideraciones depende, por ejemplo, la solución del problema capital de los *grandes terratenientes de renta territorial*, que el mismo Marx consideró a veces *abusivamente* como clase perteneciente al M.P.C. “puro”.²² Volveremos dentro de un instante sobre este punto, que se revelará como decisivo en la problemática política de las clases sociales, la de su existencia o no en cuanto

cebida de las clases sociales sólo para las clases del modo capitalista de producción y la rechazan para los otros en que la definición exclusivamente económica es insuficiente de un modo particularmente claro (véase entre otros a T. Bottomore: *Classes in Modern Society*, 1966, pp. 16 ss, etc.).

22. Véase, sobre este tema particular, *infra*, pp. 297 ss.

clases diferentes o fracciones autónomas de otras clases, en suma, en cuanto *fuerzas sociales* de una formación. El planteamiento del problema era necesario como introducción a una interpretación apropiada de los textos políticos de Marx, que hemos citado, sobre las clases sociales.

III. PAPEL DE LA LUCHA POLÍTICA DE CLASES EN SU DEFINICIÓN

En efecto, esos textos de Marx contienen, en una lectura inmediata, ambigüedades resultantes de su doble situación histórica: conciernen a formaciones sociales por una parte; y parece claro, sin embargo, que constituyen paralelamente un intento de plantear la problemática de las clases sociales respecto del modo de producción "puro".

Consideremos en primer lugar los textos ya citados desde el punto de vista del planteamiento del problema de las clases en el marco del examen de *un modo de producción "puro"*: de todas maneras, debe ser excluida la interpretación historicista de esos textos como génesis de una clase. No obstante, queda un punto que causa extrañeza: Marx, y esto está claro, distingue la lucha económica —que parece escindida en dos niveles— de la lucha política de clases, y no parece admitir la existencia de las clases plenamente constituidas más que en el nivel de la lucha política. En lo que concierne a la lucha económica de los agentes de la producción, entre capitalistas y obreros, Marx nos dice que no se trata en ese caso de lucha de clases; en lo que concierne a la lucha económica sindical hablará de "clase en sí"; parece reservar la situación de clase para sí, de clase "en cuanto tal" sólo a la lucha política.

El primer punto, relativo a la lucha económica de los "individuos" agentes de la producción, puede explicarse fácilmente. En obras políticas muy anteriores a

El capital —principalmente la *Miseria de la filosofía* y el *Manifiesto*— Marx consideró su lucha independiente de las relaciones de clase. Se trata, pues, de una época en la que Marx aún no había elaborado por completo su problemática original, y en que aún se dejaban sentir las secuelas de la antropología económica de su juventud. Pero sabemos pertinentemente por *El capital*, más particularmente por el *tercer libro*, que las relaciones de los individuos-agentes de la producción, las relaciones capitalista-obrero asalariado tal como aparecen en el primer libro, o en las obras políticas en cuestión, son ya relaciones de clase: los agentes de la producción son soportes de estructura.

Sin embargo, el problema es más difícil en lo que concierne a la distinción de la lucha económica sindical y de la lucha política. La diferencia que Marx establecía en una terminología hegeliana en la *Miseria de la filosofía* de 1847, entre la “clase en sí” y la “clase para sí”, sigue siendo un problema *constante* en sus obras políticas. ¿Por qué parece constantemente no admitir la existencia de una clase “en cuanto tal” más que en el plano político, lo que está claro en sus análisis políticos *ulteriores* del proletariado, que no existe como clase más que si está organizado como partido diferente,²³ y en sus estudios sobre los campesinos parcelarios? Esto es lo que habrá que explicar ahora.

23. Para tomar un solo ejemplo entre varios, citamos el primer párrafo del artículo 7º de los estatutos de la Primera Internacional, redactados por Marx en 1866: “En su lucha contra el poder colectivo de las clases propietarias, el proletariado no puede obrar *como clase* más que constituyéndose en partido político diferente...”, así como este pasaje de una carta a Bolte del 23 de noviembre de 1871: “Por otro lado, todo movimiento por el cual la clase obrera se opone, *en cuanto clase* [es Marx quien subraya], a las clases dominantes... es un movimiento político”. Es también en ese contexto político donde puede dilucidarse la ambigüedad de la fórmula constante de Marx, según la cual toda lucha de clases —de clases en cuanto tales— es una lucha política.

Si no se pierde de vista que esos textos políticos, que se extienden hasta 1881, constituyen también una reflexión sobre las clases en un modo de producción “puro”, se ve que los diversos niveles de análisis de las relaciones sociales, dados por Marx como momentos de génesis histórica, deben considerarse *aquí* como un *proceso teórico* de construcción del *concepto* de clase. Esto quiere decir que se trata de delimitar la unidad teórica del dominio que comprenderá el concepto de clase: ese dominio es el de los efectos de la unidad de la estructura sobre las relaciones sociales, o también —volveremos sobre esto— sobre las prácticas sociales —luchas de clase. Así, cuando Marx parece decirnos que la *existencia* de una clase en el nivel de la lucha económica es problemática, lo que debe entenderse es que el concepto de clase no puede constituirse a partir sólo de la relación de las relaciones sociales y de las estructuras económicas: el concepto de clase comprende la unidad de las prácticas de clase —“lucha” de clase—, de las relaciones sociales como efectos de la unidad de los *niveles* de estructuras. En resumen, lo que se da en Marx como una problemática de existencia histórica no es más que una imposibilidad teórica.

Pero aquí interviene una segunda operación: Marx “aisla” al mismo tiempo los niveles de lucha de clases a fin de examinarlos en su especificidad, en la medida en que se trata del M.P.C., caracterizado por una autonomización de los niveles de estructuras y de los niveles de prácticas de clase. Lo que es no sólo lícito, sino necesario, *con una condición*: que se haya delimitado previamente la unidad del dominio en que se hará la delimitación. En las estructuras, por ejemplo, todo análisis teórico “aislado” de la instancia regional de lo económico o de lo político supone el concepto de modo de producción, que les asigna un lugar. En ese sentido, el examen aislado de la práctica económica, política, ideológica, de clase supone el concepto de clase como comprensivo de la unidad de esas prácticas —“lucha” de clase—, en suma, del dominio de las relaciones so-

ciales. Pero Marx opera aquí esa delimitación aplicándola directamente, en cierto modo, sobre el proceso de construcción teórica del concepto de clase. Resultado: lo que es en Marx expresión de una imposibilidad de construcción del concepto de clase en el nivel únicamente de las relaciones con las relaciones de producción, parece al mismo tiempo una delimitación en el vacío, una lucha económica que no sería una lucha de clases.²⁴

En ese contexto debe situarse la importancia particular que atribuye Marx a la lucha *política* de clases como nivel particular de las relaciones sociales, consistentes en lucha económica, política e ideológica de clases. Según una tendencia “sobre politizante” del marxismo, enlazada con la problemática historicista que se presenta aquí como lo contrario del economismo, la clase social, en cuanto “actor-sujeto” de la historia, no existiría efectivamente más que en el nivel político, donde habría adquirido una conciencia de clase propia, etc.: Lukács, Korsch y el izquierdismo teórico de la Tercera Internacional constituyen su corriente representativa. El esquema típico de esa tendencia es el siguiente: el *nivel económico* en general consta de *estructuras*. Estando ausentes las clases sociales, actores-sujetos, el análisis teórico de ese nivel no requiere, por consiguiente, el concepto de clase: se trataría de las famosas “leyes inconscientes” de la economía. Por el contrario, la aparición efectiva de las clases sociales tendría lugar en los niveles político e ideológico, que no pueden ser analizados como estructuras, *sino únicamente como lucha de clases*. El proceso histórico constaría, en cierto modo, de estructuras económicas “puestas en acción” por una lucha político-ideológica de clases. Se trata precisamente de la concepción que Lenin atacó indicando que atribuye a la política el papel de “sacudir desde arriba” lo econó-

24. Volveré sobre las implicaciones de estas fórmulas de Marx en cuanto concernientes a las formaciones sociales, y sobre una definición más precisa de las *prácticas* de clase y de la “lucha” de clases.

mico.²⁵ Esta confusión de las estructuras y de las relaciones sociales, es decir, de la lucha de clases, tuvo consecuencias que aún se dejan sentir. En realidad, existe una lucha económica o una acción económica de clases —relaciones sociales económicas— lo mismo que estructuras políticas e ideológicas. Que Marx haya insistido sobre la lucha política de clases no indica de ningún modo que las clases aparezcan históricamente en el nivel político, en un proceso de esencia a existencia y para “poner en acción” las estructuras económicas: a este respecto, sus fórmulas de “clase en sí” y de “clase para sí”, de 1847, no son más que una reminiscencia hegeliana. No sólo no explican estrictamente nada, sino que indujeron a error durante muchos años a los teóricos marxistas de las clases sociales.

Más particularmente, desempeñaron el papel de pretil del esquema historicista, al permitir la concepción de una estructura económica “puesta en acción” por la lucha político-ideológica de clases, estructura dentro de la cual las clases estarían insertas a pesar de todo el modo misterioso de la “clase en sí”. Realmente, el papel que Marx atribuye a la lucha política de clases en las relaciones sociales es análogo al atribuido al Estado en las estructuras, y se refiere a la situación misma de “lo político”. En la medida en que la superestructura política es el nivel *sobredeterminante* de los niveles de la estructura, *concentrando* sus contradicciones y reflejando su relación, la lucha política de clases es el nivel *sobredeterminante* del dominio de las luchas de clases —de las relaciones sociales—, concentrando sus contradicciones y reflejando las relaciones de los otros niveles de lucha de clases. Y esto en la medida en que la superestructura política del Estado tiene por función ser el factor de cohesión de una formación y donde la lucha política de clases tiene como *objetivo* el Estado. En ese contexto puede situarse exactamente el sentido de la

fórmula “la lucha política de clases es el motor de la historia”. Así, pues, las fórmulas de Marx que parecen no admitir la existencia efectiva de las clases más que en el nivel de la lucha política, se refieren, además de las razones señaladas, al carácter particular de ese nivel en sus relaciones con la superestructura política. La lucha política de clases es el punto nodal del proceso de transformación, proceso que no tiene nada que ver con un proceso historicista —diacrónico— “actuado” por un actor: la clase-sujeto.

IV. LAS CLASES DIFERENTES Y LAS FRACCIONES AUTÓNOMAS DE CLASE

Ahora bien, el problema importante que se plantea aquí es determinar el modo de presencia de las clases en el interior de una *formación social*. ¿Cómo determinar las clases en una formación social, o dicho de otro modo, cómo descifrar los efectos de la combinación concreta de los modos de producción, que constituyen una formación, sobre los soportes de esa formación? Porque la complejidad de esos efectos no permite concluir inmediatamente de la presencia de las clases en el examen “puro” a su existencia concreta en cuanto clases diferentes en una coyuntura determinada. El fenómeno capital, a este respecto, es que *ciertas clases diferentes*, concebibles en el análisis de los modos de producción “puros” que componen una formación, se presentan con frecuencia en la formación social como *disueltas y fusionadas* con otras clases, como fracciones —autónomas o no— de otras clases, o aun como categorías sociales específicas.²⁶ El predominio de un modo de producción

26. En realidad el problema de las “fracciones” de clase es más complicado, pero aquí sólo estudio el caso de ciertas clases que se convierten, por razón de la combinación, en fracciones *de otras clases*. En la formación social puede, además, descubrirse como *efectos propios de las estructuras políticas concretas* de

sobre los otros en el interior de una formación social tiene muchas veces como efecto una *subdeterminación* de las clases de los modos no predominantes. Conocido es el planteamiento de este problema según la perspectiva historicista, que por lo demás y *en todo rigor* no puede operar distinción teórica entre modo de producción y formación social: una clase no existe en cuanto tal, en cuanto *clase diferente y autónoma*, sino a partir del momento en que esté organizada en partido diferente, etc. Por otra parte, los textos de Marx, si se les considera aquí como textos relativos a formaciones sociales determinadas, presentan con frecuencia la existencia de una clase como clase diferente en una formación enlazada a su organización política "propia".²⁷ En realidad, el problema específico que plantean los textos políticos de Marx, relativos a una formación social, es el de la existencia en esa formación de una *clase diferente*. La solución que, no obstante, recibe a veces este problema resiente las ambigüedades señaladas arriba, concernientes a la construcción teórica del concepto de clase. Apareciendo allí la clase como efectivamente existente sólo en el nivel político, en una formación social parece existir una clase, como clase diferente, cuando está organizada políticamente en un partido "diferente", etcétera.

En realidad, el verdadero problema que plantea Marx a propósito, esta vez, de una formación social, es que una clase no puede ser considerada como clase diferente y autónoma —como fuerza social—²⁸ en el seno de una

dicha formación, la aparición de *fracciones en el seno de una misma clase*: daré ejemplos de Marx en el capítulo sobre el bloque en el poder. Por lo demás, el fraccionamiento de una clase puede estar presente ya en el modo "puro" de producción y en el nivel económico de ese modo: ejemplo, la burguesía comercial, industrial, financiera.

27. Más particularmente sus textos relativos a la organización de la clase obrera en partido autónomo.

28. Por lo demás, esto vale también para la existencia de una fracción de clase como "fracción autónoma", como "fuerza social".

formación social, más que cuando su relación con las relaciones de producción, su existencia económica, se refleja en los otros niveles por una presencia específica. Esto es, por otra parte, la consecuencia de que una clase social indique, ya en el modo de producción “puro”, el efecto del conjunto de las estructuras sobre los apoyos o soportes. En efecto, rigurosamente hablando, no se puede concluir en la necesidad de referirse, a propósito de las clases en una formación social, a lo político y a lo ideológico, si no era ya ése el caso en el modo de producción “puro”. Esta presencia es lo que Marx percibe aquí como organización política de una clase en partido diferente.

Pero, ¿cómo delimitar esa presencia en los niveles político e ideológico, que constituye la *diferencia* de las clases —y también el carácter de una fracción autónoma de una clase— en una formación? ¿Cómo definir un criterio que pueda conducirnos a descifrar la existencia de una clase, o de una fracción, como *fuerza social* en una formación determinada, criterio que no puede en ningún caso —está patente aquí— ser suministrado exclusivamente por el nivel económico? Puede decirse que esa presencia existe cuando la relación con las relaciones de producción, el lugar en el proceso de producción, se refleja en los otros niveles por *efectos pertinentes*. Esos “efectos pertinentes” pueden, por lo demás, descubrirse lo mismo en las estructuras políticas e ideológicas que en las relaciones sociales políticas e ideológicas de clase. Se designará por “efectos pertinentes” el hecho de que, el reflejo del lugar en el proceso de producción sobre los otros niveles, constituye un *elemento nuevo*, que no puede insertarse en el marco típico que los niveles presentarían sin ese elemento. Ese elemento transforma así los *límites* de los niveles (de estructuras o de lucha de clases) en que se refleja por “efectos pertinentes”, y no puede insertarse en una simple variación de esos límites.

Tomo un ejemplo, y uno de los más complejos, el de los campesinos parcelarios de *El 18 Brumario*. En la coyuntura concreta examinada por Marx, ¿constituyen o no una clase social distinta? Veamos lo que Marx dice de esto: “En la medida en que... millones de familias campesinas viven en condiciones económicas que las separan unas de otras y oponen su género de vida, sus intereses y su cultura a las de las otras clases de la sociedad, constituyen una clase. Pero no constituyen una clase en la medida en que... la similitud de los intereses de los campesinos parcelarios no crea entre ellos... ninguna organización política”. No obstante, no hay más que referirse al conjunto de *El 18 Brumario* y de *Luchas de clases en Francia* para ver que Marx admite expresamente, y en varias ocasiones, en la coyuntura concreta del bonapartismo, la existencia de los campesinos parcelarios como clase diferente, aunque no poseen, en el Segundo Imperio, ni organización política “propia” ni ideología “propia”. Constituyen precisamente una clase distinta en la medida en que su lugar en el proceso de producción se refleja, en aquella coyuntura concreta, en el nivel de las estructuras políticas, por el fenómeno histórico del bonapartismo, que no habría existido sin los campesinos parcelarios. Luis Bonaparte se considera el representante de los campesinos parcelarios aunque en realidad sea el “representante” de los intereses de la burguesía. No por eso deja de ser cierto que la existencia económica de los campesinos parcelarios se refleja, en el nivel político, por “efectos pertinentes” que son *la forma particular de Estado* del bonapartismo como fenómeno histórico. Se trata aquí de un elemento nuevo, fácilmente perceptible, que es la forma particular de Estado del Segundo Imperio, y que no puede insertarse en el marco del Estado parlamentario que la precedió. En este sentido es, muy paradójicamente, el bonapartismo el que constituye a los campesinos parcelarios en cuanto clase diferente, en cuanto *fuerza social* en aquella formación.

Veamos ahora el caso hipotético en que la existencia económica de los campesinos parcelarios no hubiera sido reflejada por el bonapartismo: de todas maneras, su lugar particular en el proceso de producción se habría manifestado, con toda seguridad, por cierta presencia en el nivel político, aunque no fuese más que por el simple hecho de que la organización política de las otras clases, así como las instituciones del Estado, habrían debido de tener en cuenta la existencia de los campesinos parcelarios, por ejemplo en el caso del sufragio.²⁹ Sin embargo, en este caso, esa presencia no habría constituido un elemento nuevo, no habría tenido “efectos pertinentes”, sino que solamente se habría insertado, como variación, en límites circunscritos por los efectos pertinentes de otros elementos, por ejemplo en el marco de la democracia constitucional. Está claro que, en ese caso, los campesinos parcelarios no constituirían una *clase distinta*. En efecto, sólo en el nivel económico, por la subdeterminación específica en la formación social francesa del modo de producción patriarcal, el proceso de proletarización de los campesinos parcelarios estaba ya muy avanzado, y Marx insiste en este punto:³⁰ lo que, sin embargo, los hizo funcionar concretamente como clase distinta, como fuerza social, es el fenómeno histórico del bonapartismo. Por el contrario, los pequeños campesinos de Alemania —los campesinos parcelarios liberados de la servidumbre, los

29. Se ve ya aquí que la ausencia de “efectos pertinentes” en el nivel político no significa ausencia de práctica política: el sufragio, por ejemplo, es una práctica política para quien lo ejerce.

30. *Le 18 Brumaire* . . . , éd. Pauvert, pp. 393 ss. Por lo demás, ese funcionamiento de los campesinos parcelarios en Francia como fuerza social depende también de las estructuras de lo *ideológico*: Marx nos muestra cómo Luis Bonaparte llega a considerarse “representante” de los campesinos parcelarios, fenómeno que, sin duda, se remonta a la ideología política profundamente ambigua que fue el *jacobinismo* francés (véase, en este sentido, a E. Hobsbawm: *The Age of Revolution, 1789-1848*, 1962, pp. 109 ss, 149 ss).

arrendatarios feudales y los obreros agrícolas—, no funcionaron como fuerza social, como clase distinta, *precisamente por razón de la superestructura del Estado y del bismarckismo*. El problema es visible en Engels, quien tiende a explicar el bonapartismo en Francia no por el “equilibrio” entre la nobleza territorial y la burguesía —Estado absolutista—, sino entre esas dos clases por una parte y la clase obrera por otra. Volveré sobre la insuficiencia de esta noción de equilibrio para situar al bonapartismo en las relaciones burguesía/proletariado, pero puede observarse que, además, Engels tiende, al contrario que Marx, a subestimar el papel de los campesinos. En este sentido, nos habla del fenómeno *bonapartista prusiano* (Bismarck), aunque tratando de distinguirlo del Segundo Imperio. Lo que nos interesa aquí es que los pequeños campesinos de Alemania, que sufren en el nivel económico el dominio en Alemania del M.P.C. sobre el modo patriarcal y feudal, no funcionan en el bismarckismo como fuerza social —al contrario del bonapartismo—, por razón de las estructuras feudales del Estado, retrasadas en relación con lo económico.³¹

Por lo demás, el caso de los campesinos parcelarios no es más que un ejemplo entre los muchos que nos da Marx. Menciono aquí solamente sus estudios concernientes al período de transición del feudalismo al capitalismo en Gran Bretaña. El objeto central de los

31. Véase el problema en Engels, en *La cuestión del alojamiento*, 1872, 2ª parte, 2ª sección, y en el prefacio de 1874 a *La guerre des paysans*, Éd. Sociales, pp. 15-23, más particularmente p. 20 (el bonapartismo bismarckiano). El estudio de los campesinos es llevado más lejos en *Révolution y contre-révolution en Allemagne* (*ibid.*, pp. 203-211): Engels distingue los campesinos parcelarios, los obreros agrícolas y los arrendatarios feudales. Observemos que el hecho de que la gran mayoría de los campesinos alemanes fuesen, desde el punto de vista económico, arrendatarios feudales, no implica el no funcionamiento de esas tres clases de campesinos como clases distintas en el bismarckismo: los arrendatarios feudales hubieran podido funcionar, con los campesinos parcelarios y los obreros agrícolas, como fuerza social precisamente por la abolición de los privilegios feudales: *pero* había el Estado y Bismarck.

estudios políticos de Marx sobre ese período es determinar a partir de cuándo, vistas las particularidades de esa transición en Gran Bretaña, la clase burguesa se constituye primero en *fracción autónoma* y después en clase distinta de la nobleza feudal, aunque le falten a la vez organización política e ideológica “propias”: sus estudios están orientados en la perspectiva que acabo de exponer.³² Ese proceso se verifica por medio de su “representación” por los *Whigs*, que en realidad son el partido de una fracción de los propietarios territoriales.

Está claro que la caracterización de los “efectos pertinentes” y de su novedad en relación con la tipicidad de los niveles, depende siempre de la coyuntura concreta de una situación histórica concreta. Sólo por su estudio pueden circunscribirse las relaciones de los límites y de las variaciones, y así caracterizar los “efectos pertinentes”. Esa pertinencia puede reflejarse en modificaciones importantes de las estructuras políticas e ideológicas tanto como en modificaciones del campo de la lucha política e ideológica de clases. Puede manifestarse por una modificación importante de las relaciones de “representación” de clase, reflejándose la existencia económica de una clase por cambios importantes de estructura o de estrategia del partido de *otra clase*, de manera que pueda presentarse también como representante de la primera, en el caso en que ese partido tenga un papel importante en la lucha política de clases —el caso mencionado de los *Whigs*—; o también por un desplazamiento de la contradicción en el marco de la lucha política de las otras clases, etc. Lo que importa ver claro es que la existencia de una clase en una formación supone su presencia en el nivel político por “efectos pertinentes”, que, sin embargo, no necesitan

32. Cf. mi artículo “La théorie politique marxiste en Grande-Bretagne”, en *Les Temps Modernes*, marzo de 1966, y mis referencias detalladas a los estudios de Marx.

extenderse hasta la organización política “propia”, estrictamente hablando, o la constitución de una ideología “propia” de aquella clase. En efecto, el predominio, en una formación social, de las clases del modo de producción predominante, de un lado, y la relación entre las estructuras políticas e ideológicas de una formación y la o las clases dominantes del modo de producción predominante, de otro lado, explican la subdeterminación frecuente de las otras clases.³³ Teniendo esas estructuras sus efectos sobre el conjunto del campo de la lucha de clases, con frecuencia impiden la organización política e ideológica independiente de las clases de los modos de producción no predominantes, y tienen precisamente como consecuencia *su polarización* alrededor de las clases del modo de producción predominante. No obstante, los “efectos pertinentes” permiten localizar con precisión el *umbral* a partir del cual existe, y hasta funciona, una clase *subdeterminada* en una formación como clase distinta, como fuerza social. El caso es análogo para las fracciones autónomas de una clase.

Se conocen las grandes líneas del proceso de sobre-determinación, por las clases, del modo de producción predominante en una formación social. Ese proceso depende de las formas concretas del predominio: transformación de la nobleza feudal en fracción de la burguesía —capitalización de la renta de la tierra—, de los pequeñoburgueses —campesinos, artesanos— en fracciones, ya de la burguesía —pequeños capitalistas—, ya de la clase obrera, de los campesinos parcelarios en obreros asalariados, en suma, de toda la gama de *descomposición* de las clases subdeterminadas y de la *resistencia* a esa descomposición, que impone precisamente la existencia o no de una clase o fracción en cuanto fuerza social, en cuanto clase distinta o fracción autónoma.³⁴

33. En mi citado artículo hice la crítica del empleo por P. Anderson, para designar el problema de subdeterminación de clases, del concepto de “totalidad destotalizada” de Sartre.

34. Este problema fue sistemáticamente tratado por Lenin

Estas observaciones tienen su importancia en el plano político. En efecto, el carácter de un grupo social como *clase distinta* o *fracción autónoma* tiene consecuencias muy importantes en lo que concierne, por una parte, al papel de esa clase en cuanto fuerza social en la coyuntura, y por otra parte a su papel en la “acción declarada” de las fuerzas sociales, y que no se identifica con la práctica política de las clases. Dicho de otro modo, la presencia de una clase por “efectos pertinentes” en el nivel de la lucha política tiene consecuencias sobre el modo de su representación en la “escena política”, sobre las modalidades de su “acción declarada”, sobre la constitución de las alianzas, etcétera.

Por lo demás habrá que profundizar dentro de un instante la distinción entre lucha económica y lucha política de clases, entre los niveles económico y político en la organización de una clase. Pero cuando se hable del predominio del nivel económico de organización de una clase, distinguiéndolo del nivel propiamente político de su organización, eso no querrá decir que esa clase está ausente, en cuanto “efectos pertinentes”, del nivel de la lucha política. Podrá significar simplemente

en *El desarrollo del capitalismo en Rusia*. A propósito del planteamiento del problema de las clases en esa obra capital, hay que advertir que Lenin, ya en su prefacio a la primera edición, subraya que se vio obligado a limitarse “sólo al aspecto económico de los procesos”. La relación de ese aspecto económico y del aspecto político está, no obstante, señalada en el prefacio a la segunda edición, aunque con la palabra “confirmación”: “El análisis del régimen económico y social, y por lo tanto el de la estructura de clases de Rusia, que presentamos en esta obra basándonos en investigaciones económicas y en un examen crítico de los datos estadísticos, se encuentra *confirmado* actualmente en el curso de la Revolución por la acción política directa de todas las clases”. Sin embargo, si nos referimos al conjunto de los estudios de Lenin sobre las clases sociales, podemos ver en realidad que *la acción abierta y directa* no constituye la confirmación, en el nivel político, de la existencia económica de las clases: *la acción directa, abierta o declarada* es, según Lenin, el reflejo en la *coyuntura* de una *fuerza social*.

que, en la organización compleja de una clase, es en ese caso lo económico lo que detenta, además de la determinación en última instancia, el papel predominante.

Así, por ejemplo, Lenin, en *¿Qué hacer?*, cuando distingue claramente la lucha económica y la lucha política, al describir —y hacer la crítica— la etapa sindicalista de la clase obrera, distinta de la etapa política —partido distinto, etc.—, no entiende por eso la ausencia de la clase obrera de la lucha política y su limitación sólo a la lucha económica: entiende claramente que, en ese caso, es la lucha económica la que tiene, en el campo de los niveles de lucha y de organización de clase, el papel predominante. Ese predominio de la lucha económica se refleja aquí, no por la ausencia de “efectos pertinentes” en el nivel de la lucha política, sino en cierta forma de lucha política, cuya crítica hace Lenin considerándola ineficaz. La importancia del problema es señalada en una nota: “El sindicalismo no excluye en absoluto toda ‘política’, como se piensa a veces. Los sindicatos han hecho siempre cierta agitación y cierta lucha política (pero no social-demócrata). En el capítulo siguiente expondremos la diferencia entre la política sindicalista y la política social-demócrata”.³⁵ Esto vale también, *mutatis mutandis*, para la lucha ideológica de clases. Ya se ve apuntar aquí la distinción entre la organización de una clase como condición de su presencia por efectos pertinentes en el nivel político, como condición, pues, de su existencia en cuanto clase distinta, y su organización específica como condición de su *poder político de clase*, distinción que es la base de la teoría leninista de la *organización*.

35. *Obras escogidas*, en 3 volúmenes, Moscú, tomo 1, p. 159. Véase también *infra*, pp. 108 ss.

V. FRACCIONES. CATEGORÍAS. ESTRATOS

Retengo finalmente, después de este análisis, una cuestión de terminología que puede ser aclarada ahora: se refiere a los términos *categoría*, *fracciones* y *estrato*, que designan partes de clase.

a] Por *categorías sociales* puede entenderse, más particularmente, conjuntos sociales con “efectos pertinentes”—que pueden llegar a ser, como demostró Lenin, fuerzas sociales—, cuyo rasgo distintivo reposa sobre su relación *específica y sobredeterminante con estructuras distintas de las económicas*: éste es sobre todo el caso de la burocracia en sus relaciones con el Estado, y de los “intelectuales” en sus relaciones con lo ideológico. Habrá que volver sobre las relaciones de esas categorías con las clases o fracciones de clase a que pertenecen.

b] Por *fracciones autónomas* de clase se designan las que constituyen el sustrato de fuerzas sociales eventuales, y por *fracciones* conjuntos sociales susceptibles de convertirse en fracciones autónomas: y esto según el criterio de los “efectos pertinentes”.

c] Puede reservarse el nombre de *estratos sociales* para los efectos *secundarios* de la combinación de los modos de producción en una formación social sobre las clases—tal es el caso de la “aristocracia obrera” de Lenin—, las categorías —por ejemplo, las “alturas” de la burocracia y de la administración de que habla Lenin— y de las fracciones.

Téngase en cuenta que la teoría marxista, en general, empleó las palabras categoría, estrato y fracción de manera con frecuencia indistinta: es importante, sin embargo, convenir en la terminología. A propósito de la distinción de las categorías y de las fracciones—más particularmente de las fracciones autónomas—, hay que advertir que unas y otras son susceptibles de constituir fuerzas sociales. El problema no presenta dificultades para las fracciones perceptibles en el nivel de las relaciones de producción; por ejemplo, fracciones comercial, industrial, financiera, de la burguesía: es lo

que las distingue, en este caso, de las categorías, que pueden descubrirse en el nivel de estructuras diferentes de la económica. Pero se hace más complejo en el caso de ciertas fracciones de que habla Marx y que sólo se descubren en el nivel político.³⁶ Lo que las distingue, en este caso, de las categorías, es precisamente la relación sobredeterminante de las categorías con las estructuras políticas e ideológicas cuyo efecto específico son: en lo que concierne, por ejemplo, a lo político, se trata de la relación de la burocracia con el aparato de Estado en el sentido estricto de la expresión.

A propósito de la distinción de los *estratos* y de las *fracciones*, ésta es sobre todo pertinente porque concierne a su reflejo en el nivel político: las fracciones, en la medida en que se hacen autónomas, son susceptibles, al contrario que los estratos, de constituirse en fuerzas sociales. Esto de ningún modo significa que la distinción fracciones-estratos abarque exactamente la de los efectos respectivos de lo económico y de lo político-ideológico. Pueden, efectivamente, descifrarse por una parte fracciones pertenecientes, sin embargo, sólo a lo político, y por otra parte simples estratos que ya pueden, no obstante, descubrirse en lo económico, como ocurre con la aristocracia obrera. Por lo demás, no habría que creer que la localización de estratos —distintos, pues, de las fracciones— rinda culto a un hiperempirismo académico “estratificador”. Tal localización es importante por cuanto designa, como productos de los efectos secundarios de la combinación de los modos de producción, ciertas *frangas-límites* de las clases, las categorías y las fracciones *que pueden, sin ser fuerzas sociales, influir sobre la práctica política de éstas*. Así sucede, por ejemplo, con la “aristocracia obrera” que Lenin designa en *El imperialismo...* como estrato social: no puede, por razón de su carácter de franja intermedia, constituir una fuerza social, pero influye sobre

36. Tal es el caso de la “fracción burguesía republicana” de la Asamblea Nacional Constituyente en Francia (*Le 18 Brumaire*, pp. 233 ss).

la práctica política de la clase obrera, funcionando políticamente como “representante” obrero de la burguesía.

VI. ESTRUCTURAS Y PRÁCTICAS DE CLASE: LA LUCHA DE CLASES

Los análisis que preceden establecieron la distinción y la relación entre dos sistemas de relaciones, el de las estructuras y el de las relaciones sociales: el concepto de clase comprende la producción de las relaciones sociales como efecto de las estructuras. Poseemos ahora los elementos necesarios para formular las dos proposiciones siguientes:

1] Esa distinción comprende la de las *estructuras* y de las *prácticas*, aun de las prácticas de clase;

2] Las relaciones sociales consisten en prácticas de clase, situándose en ellas las clases sociales en *oposiciones*: las clases sociales sólo pueden concebirse como prácticas de clase, y esas prácticas existen en oposiciones que, *en su unidad, constituyen el campo de la lucha de clases*.

Sólo puedo, en los límites de este ensayo, dar algunas indicaciones. La primera proposición resume los análisis precedentes planteando un problema nuevo. Las clases sociales no abarcan las instancias estructurales, sino las relaciones sociales: las relaciones sociales constan de prácticas de clase, lo que quiere decir que las clases sociales sólo son concebibles como prácticas de clase. Voy, por lo tanto, a insistir en lo que sigue sobre la forma nueva que reviste la distinción de los dominios señalados, y que se convierte aquí en una distinción entre estructuras y prácticas.

La segunda proposición indica que las clases sociales sólo se *presentan* en su *oposición*: las prácticas de clase no son analizables sino como prácticas conflictivas en el

campo de la “lucha” de clases, compuesto de relaciones de oposición, de relaciones de contradicción en el sentido más simple de la palabra. La relación conflictiva, en todos los niveles, de las prácticas de las diversas clases, la “lucha” de clases, y hasta la existencia misma de las clases, son el efecto de las relaciones de las estructuras, la forma que revisten las contradicciones de las estructuras en las relaciones sociales: ellas definen, *en todos los niveles*, relaciones fundamentales de *dominio* y de *subordinación* de las clases —de las prácticas de clase— que existen como contradicciones particulares.³⁷ Se trata, por ejemplo, de la contradicción entre las prácticas que tienden a la realización de ganancias y las que tienden al aumento de los salarios —lucha económica—, entre las que tienden a la conservación de las relaciones sociales existentes y las que tienden a su transformación —lucha política—, etc. Así como el tratamiento científico de las contradicciones en las relaciones de la estructura requiere conceptos apropiados, el de las *relaciones conflictivas de las prácticas de las diversas clases, del campo de la “lucha” de clases*, apela, ya se trate de las relaciones sociales económicas —lucha económica—, ya de las relaciones sociales políticas —lucha política—, ya de las relaciones sociales ideológicas —lucha ideológica—, a conceptos *proprios* —es decir, no importables en el examen de las estructuras—, principalmente a los de “*intereses*” de clase y de “*poder*”. No entraré aquí en este problema, pero trataré de poner cerco más estrecho a la distinción y la relación entre las estructuras y las prácticas.

Esa distinción, operada en la problemática historicista, condujo a una importante confusión, que consiste en ver en las estructuras una “praxis osificada”, localizán-

37. Sobre las contradicciones de las clases, Mao-Tse-tung: *De la contradicción, y De la justa solución de las contradicciones en el seno del pueblo*.

dose finalmente las estructuras en relación con el grado de permanencia de la práctica que es su origen. Sabido es que Althusser hizo la crítica de esa concepción, haciendo ver la relación entre una instancia cultural y una práctica específica, y esto pensando la práctica como una *producción* —trabajo de transformación. Ahora bien, es importante ver que, en este sentido, *una instancia estructural no constituye directamente una práctica*: se trata de dos sistemas —o series de relaciones reguladas— particulares, que poseen sus estructuras propias, pero cuya relación es la de estructuras con prácticas estructuradas en relación con aquellas estructuras. Repitémoslo: las relaciones de producción no son la lucha económica de clases —las relaciones no son clases—, así como la superestructura jurídico-política del Estado o las estructuras ideológicas no son la lucha política o la lucha ideológica de clases: el aparato de Estado o el lenguaje ideológico tampoco son clases en mayor medida que las relaciones de producción. Me parece muy importante insistir sobre este punto, porque no siempre queda claro. La reducción de las estructuras a las prácticas puede conducir a consecuencias importantes: a no llegar a situar correctamente las relaciones entre los diversos niveles de estructuras y los diversos niveles de prácticas, e igualmente las relaciones entre los dos sistemas de relaciones que son las estructuras por una parte y las prácticas de clase por otra.

Tomo un texto, característico a este respecto, de É. Balibar en *Para leer El capital*,³⁸ donde el problema es al mismo tiempo señalado y donde, sin embargo, se deja sentir la ambigüedad de esa confusión. En primer lugar, Balibar plantea el problema como *dos formas* de articulación de los diversos niveles, sin distinguir, no obstante, que se trata ahí, en realidad, de articulaciones que comprenden a dos dominios diferentes. Nos dice, a propósito de la articulación de los diversos niveles de la estructura social: “En lo que precede, ya se

38. Pp. 331 s.

ha encontrado esta articulación *en dos formas*: por una parte, en la determinación de la “última instancia” determinante en la estructura social que depende de la combinación propia con el modo de producción considerado; *por otra parte...* como la determinación de los límites en los cuales el efecto de una *práctica* puede modificar a otra práctica relativamente autónoma... La forma particular de la correspondencia depende *de la estructura de las dos prácticas*”. En realidad, las dos formas de articulación se encuentran a la vez en las estructuras y en las prácticas. No se relacionan de ningún modo con una confusión de ambas, pues las estructuras y las prácticas parecen corresponder, en cierto modo, a simples formas diferentes de articulación en la misma serie de relaciones. Veamos las consecuencias en la continuación del texto de Balibar: “Podemos generalizar ese tipo de relación entre dos instancias relativamente autónomas que se encuentra, por ejemplo, en la relación de la *práctica económica* y de la *práctica política*, bajo las formas de *lucha de clases*, *del derecho y del Estado...* También aquí, la correspondencia se analiza como el *modo de intervención de una práctica* en los límites determinados por otra. *Así sucede con la intervención de la ‘lucha de clases’ en los límites determinados por la estructura económica...* *Lo mismo sucede con la intervención del derecho y del Estado en la práctica económica...* Tampoco en este caso encontramos una relación de transposición, de traducción o de expresión simple entre las *diversas instancias de la estructura social*. Su ‘correspondencia’ no puede ser pensada sino sobre la base de su autonomía relativa, de su estructura propia, como el sistema de las intervenciones de este tipo de una práctica en otra (aquí, evidentemente, no hago más que designar el lugar de un problema teórico, y no producir un conocimiento)”.

Las consecuencias resultantes de la no distinción de las estructuras y de las prácticas son claras aquí: en primer lugar, identificación, en el nivel político, de la superestructura jurídico-política del Estado —el Estado,

el Derecho— y de la práctica política de clase. El modo de intervención del Estado y del Derecho —estructuras— sobre la estructura económica es pensado como intervención de la práctica política —lucha política de clases— en la práctica económica —lucha económica de clases. Esta reducción parece ser operada aquí por el sentido de la palabra “intervención”, que, en el sentido metafórico, recibe el nombre de “práctica”. La práctica, con el nombre de “intervención”, sería una forma de articulación de las estructuras.

En segundo lugar, y esto es aún más grave, lo económico es considerado una estructura sobre la cual habría “actuado” la lucha de clases, acantonada sólo en los niveles político e ideológico: “Así sucede con la intervención de la *lucha de clases* en los límites determinados por la estructura económica...”. La confusión estructuras-prácticas parece abonar aquí hasta el límite el viejo equívoco consistente en ver las clases sociales, y la lucha de clases, aparecer en los niveles de lo político y de lo ideológico para “poner en acción” las leyes inconscientes de la economía. Lo político y lo ideológico son la lucha de clases, la práctica —evanescencia de la estructura jurídico-política del Estado y de lo ideológico—, lo económico es la estructura —evanescencia de la lucha económica de clases.

Si acentúo esta ambigüedad es a causa de sus consecuencias: en su segunda consecuencia señalada, conduciría hasta el límite a la imposibilidad de pensar el concepto leninista de *coyuntura*.³⁹ Sin embargo, en este momento me atengo al primer punto, a saber, a las articulaciones de los niveles en las estructuras y en las prácticas de clase. En lo que concierne a la articulación de la superestructura jurídico-política del Estado, o de la estructura ideológica, sobre la estructura económica,

39. No hablo aquí, desde luego, de Balibar.

el Derecho— y de la práctica política de clase. El modo de intervención del Estado y del Derecho —estructuras— sobre la estructura económica es pensado como intervención de la práctica política —lucha política de clases— en la práctica económica —lucha económica de clases. Esta reducción parece ser operada aquí por el sentido de la palabra “intervención”, que, en el sentido metafórico, recibe el nombre de “práctica”. La práctica, con el nombre de “intervención”, sería una forma de articulación de las estructuras.

En segundo lugar, y esto es aún más grave, lo económico es considerado una estructura sobre la cual habría “actuado” la lucha de clases, acantonada sólo en los niveles político e ideológico: “Así sucede con la intervención de la *lucha de clases* en los límites determinados por la estructura económica...”. La confusión estructuras-prácticas parece abonar aquí hasta el límite el viejo equívoco consistente en ver las clases sociales, y la lucha de clases, aparecer en los niveles de lo político y de lo ideológico para “poner en acción” las leyes inconscientes de la economía. Lo político y lo ideológico son la lucha de clases, la práctica —evanescencia de la estructura jurídico-política del Estado y de lo ideológico—, lo económico es la estructura —evanescencia de la lucha económica de clases.

Si acentúo esta ambigüedad es a causa de sus consecuencias: en su segunda consecuencia señalada, conduciría hasta el límite a la imposibilidad de pensar el concepto leninista de *coyuntura*.³⁹ Sin embargo, en este momento me atengo al primer punto, a saber, a las articulaciones de los niveles en las estructuras y en las prácticas de clase. En lo que concierne a la articulación de la superestructura jurídico-política del Estado, o de la estructura ideológica, sobre la estructura económica,

39. No hablo aquí, desde luego, de Balibar.

Las relaciones entre esas dos series de relaciones son relaciones de diferencias de desarrollo caracterizadas por una no correspondencia unívoca, término a término, de los niveles respectivos de esos sistemas. Tomemos el caso de los estudios de Marx relativos a la Gran Bretaña después de 1680. En las relaciones de los niveles de estructuras se comprueba una desigualdad de desarrollo entre lo económico, lo político y lo ideológico: mientras que el M.P.C. está en vías de llegar al predominio, el Estado y la ideología presentan aún estructuras predominantes feudales.⁴¹ Tomemos, por otra parte, los niveles de lucha de la clase burguesa dejando a un lado sus propias diferencias de desarrollo, para ver sus diferencias con los niveles de la estructura. Se comprueba que, en el mismo período, la organización política, la lucha política de la clase burguesa está muy avanzada, y la clase de nobleza terrateniente que era el “propietario” del Estado feudal no era, en realidad, más que el “representante” de los intereses políticos de la burguesía.⁴² Vemos claramente, en este ejemplo, que la

porque son las estructuras las que practican —la lucha económica no es la “acción” de las relaciones de producción, así como la lucha política tampoco es la del Estado o la lucha ideológica la de lo ideológico—, sino porque los soportes distribuidos en clases no pueden ser teóricamente concebidos como sujetos.

41. Ese predominio de las estructuras feudales del Estado persistirá, por lo demás, hasta 1853, cuando Marx nos dice a propósito del Palmerston: “A la aristocracia le afirmaba que la constitución no perdería su carácter feudal...” (*Oeuvres politiques*, Éd. Costes, t. I, p. 139, y también el conjunto de sus textos sobre Gran Bretaña).

42. A propósito de estos estudios de Marx sobre los problemas políticos en Gran Bretaña, me remito a la colección de textos: K. Marx y F. Engels, *On Britain*, Moscú, 1953, y a los de Éd. Costes, trad. de Molitor, K. Marx: *Oeuvres politiques*. La concepción de Marx de la aristocracia terrateniente como “representante” o “delegado” de la burguesía es clara: a] en sus estudios sobre los “Tories”, partido declarado de la nobleza territorial que, en el poder, hace en realidad la política de la burguesía. Nos dice, a propósito de los “Tories”: “En una palabra, toda la aristocracia está convencida de que hay que gobernar en interés de la burguesía; pero al mismo tiempo está

superestructura jurídico-política del Estado no está simplemente retrasada en relación con las otras estructuras, sino también en relación con el nivel de la lucha política de la burguesía en el campo de la lucha de clases: no se trata de un Estado feudal, retrasado respecto de lo económico, sino correspondiente a una clase de aristocracia terrateniente políticamente dominante, diferenciada a su vez de una burguesía económicamente dominante. Se trata, sin duda, aquí de relaciones de diferencia de desarrollo entre dos sistemas de diferencias de este género. Es precisamente esa relación de los dos sistemas de desarrollo lo que hace que, en la coyuntura concreta en cuestión, la forma de reflejarse el predominio del M.P.C. en un Estado feudal tenga como efecto el dominio político de la burguesía en el campo de la lucha de clases.

Esto, por lo demás, es igualmente claro en el caso del *índice de predominio* en las estructuras y en las prácticas. Por ejemplo, el predominio en las estructuras de lo político —tomemos el caso del capitalismo monopolista de Estado y del Estado intervencionista— no corresponde necesariamente al predominio, en el campo de las prácticas, de la lucha política de clases, etc. No tenemos la intención de multiplicar los ejemplos: se ve, sin embargo, la importancia de estas observaciones para todo análisis político de una coyuntura concreta.

Se puede ahora, a la luz de estas consideraciones, profundizar en la cuestión de las formas de intervención de la lucha política en la lucha económica, y de la lucha económica en la lucha política, y dilucidar la posición teórica de Lenin acerca de la *diferencia* y

resuelta a no dejar de tener el negocio en sus manos" (*Oeuvres*, *op. cit.*, t. III, pp. 106 ss); b] en sus estudios sobre los "Whigs", que representan a la nobleza terrateniente como "delegada" del Estado, pero que en realidad funcionan como "representantes de la burguesía ante la aristocracia".

la *relación* entre la lucha económica y la lucha política: posición que va del texto fundamental de *¿Qué hacer?* hasta su controversia con Trotzki y Bujarin sobre la cuestión de los sindicatos en la U.R.S.S. (1921). Esa posición se caracteriza por los puntos siguientes:

1] *Diferencia* de la lucha económica y de la lucha política: resalta claramente en las críticas de Lenin a posiciones adversas. En *¿Qué hacer?*, crítica de los economistas que creen que “la lucha política no es más que la forma más desarrollada, más amplia y más efectiva de la lucha económica”; precisamente, dice Lenin, *no es más que eso*. Crítica igualmente de la tesis economista según la cual “hay que dar a la lucha económica *misma* un carácter político”. En los textos sobre la cuestión sindical, crítica de Bujarin, que, “preconizando la *reunión* de los puntos de vista económico y político, se deslizó hacia el *eclecticismo* teórico”.⁴³ Ahora bien, sabido es que Lenin entiende: *a*] por lucha económica “la lucha económica práctica que Engels llamó ‘resistencia a los capitalistas’ y... que es llamada *lucha profesional y sindical*”; *b*] por lucha política la lucha que tiene por objetivo específico *el poder del Estado*. La distinción de estas luchas es la base de la diferencia de sus formas de organización: sindicatos-partidos.

2] Esta distinción implica una *relación* de la lucha económica y de la lucha política: el carácter esencial de esa relación consiste en que la lucha política es el nivel *sobredeterminante* de la lucha de clases, por cuanto *concentra* los niveles de lucha de clases. De ahí se sigue:

A. Al contrario de una concepción evolucionista de “etapas” de lucha —primero económica, después política—, la lucha política *debe retener* siempre la *primacía* sobre la lucha económica —es el papel del parti-

43. *De nuevo los sindicatos. La situación actual y los errores de Trotsky y Bujarin.*

do—: “La política no puede dejar de tener la primacía sobre lo económico...: sin una posición política justa, una clase dada no puede cumplir tampoco su tarea en la producción”; o también: “De que los intereses económicos tengan un papel decisivo no se deduce de ningún modo que la lucha económica sea de un interés primordial, porque los intereses más “decisivos” y esenciales de las clases no pueden ser satisfechos, por lo general, sino por transformaciones *políticas* radicales...”⁴⁴

B. Una intervención constante de la lucha política en los otros niveles de lucha, más particularmente en la lucha económica, y viceversa. Por ejemplo: *a*] La ausencia de lucha política de clase no significa de ninguna manera que la lucha económica de esa clase no se refleje, por “efectos pertinentes”, en el nivel político: acantonarse sólo en la lucha económica estricta puede producir “efectos pertinentes” totalmente positivos, que son *dejar hacer* la política del adversario. *b*] Puede hacerse una política en el sentido propio, pero que atribuya la primacía a lo económico: se trata de la política que, según las palabras irónicas de Lenin, quiere hacer “¡¡ la *lucha económica* contra el *gobierno*!!... La *lucha económica* contra el *gobierno* es la política sindicalista... es precisamente la *política burguesa* de la clase obrera”.⁴⁵

3] La lucha política, que tiene como *objetivo* el poder del Estado, tiene como *objeto* la coyuntura: *versa, pues, sobre*: *a*] lo económico. Lenin nos dice que “...la táctica de los ‘políticos’ y de los revolucionarios, lejos de desconocer las tareas ‘sindicalistas’, sólo es capaz de asegurar el cumplimiento metódico de tales tareas”; *b*] lo político en sentido estricto; *c*] lo ideológico. Estos problemas pertenecen al examen del concepto de coyuntura.

44. *De nuevo los sindicatos...*

45. *¿Qué hacer?*

VIII. COYUNTURA. FUERZAS SOCIALES. PREVISIÓN POLÍTICA

En esta línea teórica se sitúan los estudios políticos de Lenin. Lenin, contra las desviaciones de la Segunda Internacional, restauró el pensamiento auténtico de Marx presentando el concepto de *coyuntura*, equivalente al de “momento actual”, que es el *objeto* específico de la práctica política.⁴⁶ En efecto, si la práctica política tiene como *objetivo* específico el Estado, el poder político institucionalizado, factor de cohesión de una formación social determinada y punto nodal de sus transformaciones, tiene por objeto el “momento actual”, que refleja la individualidad histórica, siempre original, por ser singular, de una formación. El planteamiento riguroso de este problema permite dilucidar toda una serie de cuestiones, principalmente las concernientes a la “acción” de la práctica política sobre las estructuras, el inventario de posibilidades que ofrecen las estructuras a la práctica política, la previsión estratégica en la práctica política, etcétera.

El concepto de coyuntura está situado, en Lenin, *en el campo de las prácticas y de la lucha de clases*. La originalidad históricamente individualizada de una formación social que es el objeto de la práctica política, está constituida en primer lugar por “*la acción combinada de las fuerzas sociales*”. La homogeneidad de campo de la coyuntura consiste en la consideración de las *prácticas de clase* —más particularmente de las *prácticas políticas de clase*— en relación con su “acción” sobre la estructura, como *fuerzas sociales*.⁴⁷ En efecto, en los textos del año 1917 (febrero-octubre), Lenin procede al estudio de las fuerzas sociales esenciales que constituyen la actualidad y la originalidad de la situación concreta

46. A propósito de la coyuntura, véase Althusser, en *Para leer El capital*, e igualmente *Cahiers Marxistes-Leninistes*, núms. 9-10.

47. Los elementos de ese campo son en primer lugar clases, ya que la determinación de clase no es de ningún modo, en Lenin, una determinación exclusivamente económica.

en Rusia: son la monarquía zarista, la burguesía monárquica, el proletariado y las clases campesinas.⁴⁸ Entre esas fuerzas sociales, que son clases diferentes, Lenin introduce un elemento, la monarquía zarista, que parece, a primera vista, designar la superestructura política del Estado zarista, y por lo tanto un elemento de la *estructura*. Sin embargo, no se trata, en realidad, de la importación directa en la coyuntura, en cuanto fuerza social, de un elemento de la estructura. Lenin entiende aquí por zarista “a los propietarios territoriales feudales y el viejo cuerpo de los funcionarios y los generales”, designados con la expresión de monarquía zarista en cuanto *fuerzas sociales*. Ahora bien, en esas fuerzas sociales, si los propietarios territoriales son una *clase diferente*, el “viejo cuerpo de los funcionarios y los generales” constituye una *categoría*: Lenin hablará con frecuencia de la burocracia o de la policía como fuerzas sociales, precisando que no se trata de clases. Por lo tanto, si se quieren delimitar los *elementos* de la coyuntura, puede decirse: a] Son *en primer lugar clases distintas y fracciones autónomas* que se reflejan en el nivel de la *práctica política* por “efectos pertinentes”, y esto las caracteriza precisamente como fuerzas sociales. b] *Además*, pueden constituir fuerzas sociales, *categorías específicas*, que llegan, en un momento concreto, a tener “efectos pertinentes”, como se les ha definido,⁴⁹ en el nivel de la práctica política, sin que sean, sin embargo, clases ni fracciones de clase.

Así, la coyuntura, objeto de la práctica política y lugar privilegiado en que se refleja la individualidad histórica siempre singular de una formación, es la situación con-

48. “Dos tácticas de la social-democracia en la revolución democrática.”

49. Esas categorías llegan, pues, a tener una existencia “autónoma” que no puede ser absorbida por los efectos pertinentes de las clases distintas y de las fracciones autónomas.

creta de la *lucha política* de clases. Dicho de otro modo, la articulación y el índice de predominio que caracterizan la estructura de una formación social se reflejan, en cuanto coyuntura, en el nivel de la lucha política de clases. Pero, ¿cómo se opera ese reflejo o, lo que no es sino otro aspecto de la cuestión, cómo actúa la práctica política sobre la estructura, ya que la coyuntura no es una simple expresión de la estructura, pero circunscribe exactamente la acción de la práctica política sobre la estructura? ¿Cuál es el modo de determinación por la estructura de la práctica política que actúa sobre ella?

Esta pregunta puede tener respuesta si se quiere que las relaciones entre ellas, de las estructuras y de las prácticas de clase, pertenezcan al mismo tipo que las relaciones de cada uno de esos dominios. En lo que concierne a las relaciones de las instancias, su llamada "interacción", que es, en realidad, el modo de intervención de un nivel en otro, consiste en los *límites* dentro de los cuales un nivel puede modificar a otro. Esos límites son *efecto* a la vez de la matriz concreta de una formación y de las estructuras específicas respectivas de cada nivel, determinadas ellas a su vez por su lugar y su función en dicha matriz. En este sentido, la determinación de una estructura por otra, en las relaciones entre estructuras, indica *los límites de las variaciones* de una estructura regional —digamos el Estado— respecto de otra —digamos lo económico—, límites que a su vez son efectos de la matriz. Por lo demás, éste es también el caso para las prácticas de clase, para las relaciones entre ellos de los niveles de la lucha de clases.

Las relaciones de las estructuras y de las prácticas de clase, las relaciones señaladas entre esos dos sistemas de relaciones, son del mismo tipo. La determinación de las prácticas por la estructura, y la intervención de las prácticas en la estructura, consisten en la producción por la estructura de los límites de las variaciones de la lucha de clases: esos límites son los efectos de la estructura. Esto, sin embargo, no circunscribe aún exactamen-

te la relación de la práctica política con la estructura: en realidad, en este nivel, *los límites son complejos*. La práctica política, práctica sobredeterminante que concentra en sí las contradicciones de los otros niveles de la lucha de clases, está a su vez inscrita en límites, que son efectos del campo global de la lucha de clases y de los diversos niveles de esa lucha sobre la práctica política. Sin embargo, esos límites son límites *en segundo grado*, en la medida en que el campo de las prácticas está circunscrito a su vez por los efectos de las estructuras como límites. En este sentido, la práctica política es ejercida en los límites marcados por las otras prácticas y por el campo global de prácticas de clase —lucha económica, política, ideológica— por una parte, en tanto que ese campo está circunscrito a su vez por los efectos de la estructura como límites, por otra: la distinción de esta serie de límites se verá más clara en lo que sigue. Retengamos aquí que, en este contexto, la coyuntura aparece como los efectos de las estructuras sobre el campo de las prácticas *concentradas, en su unidad, en el nivel de la lucha política de clases*. Esos límites regulan, en cuanto tales, un juego de variaciones posibles de las fuerzas sociales, en suma la intervención de la práctica política, que es aquí la intervención concentrada del campo de las prácticas, sobre las estructuras. La eficacia de la estructura sobre el campo de las prácticas está, pues, limitada a su vez por la intervención en la estructura de la práctica política.

Importa, pues, ver aquí que la coyuntura, el “momento actual” que es el objeto de la práctica política, es producida por el reflejo sobre las prácticas *del conjunto de los niveles de la estructura, en su unidad*. Si la superestructura política del Estado es un lugar privilegiado que concentra las contradicciones de los niveles de la estructura y permite el descifrado concreto de su articulación, *la coyuntura permite descifrar la individualidad histórica del conjunto de una formación*, en suma la relación de la individualidad concreta de las estruc-

turas y de la configuración concreta de la lucha de clases. En este sentido, la superestructura política del Estado, que es el *objetivo* de la práctica política, es también, reflejada en la coyuntura, un elemento del *objeto* de esa práctica: conquistar el poder del Estado, rompiendo su máquina estatal, decía Lenin, y eso lo dice todo.

Así, no se puede en ningún caso ver en la práctica política y la coyuntura un campo de variaciones cuyos límites fueran producidos sólo por la estructura económica: esta interpretación “economista voluntarista” de Lenin se refiere exactamente a la concepción errónea de las clases sociales que no distingue las estructuras y el campo de la lucha de clases. Aún está viva, y hasta se la encuentra teóricamente formulada en un autor tan inteligente como C. Luporini: los límites de las variaciones de la acción de las fuerzas estarían constituidos sólo por la “estructura económica”, comprendida en el concepto de “formación económico-social”.⁵⁰ Este concepto indicaría, en Lenin, sólo el nivel de la “estructura económica”, ése en el que “actúan” las clases sociales, el nivel político de la lucha de clases. Este concepto sería “un modelo que (como en general suele ocurrir con todo modelo científico) tendría una función inter-

50. Se trata de ciertas formulaciones de Lenin en *Lo que son los amigos del pueblo* (*Oeuvres*, t. I, pp. 155 ss), donde efectivamente Lenin parece identificar “formación económico-social” y “relaciones de producción” —económica. Sin embargo, teniendo en cuenta el conjunto de la obra de Lenin, se ve claramente que esta formulación es en él una fluctuación terminológica. Por lo demás, en ese texto se lee que la posibilidad de previsión política se debe a un proceso de “regularidad de repetición” que se puede descubrir en la “formación económico-social”, vista como estructura económica. No es casual que esa definición “economista” de Lenin parezca aquí duplicada por una concepción de historicismo unilineal. En realidad, el Lenin “maduro”, si puede decirse así, vio siempre en la previsión política una interpretación de la coyuntura como reflejo de la *originalidad* de una formación social según el sentido leninista auténtico del término: en este sentido, la concepción leninista de la previsión no sólo no se basa en una “regularidad de repetición”, sino sobre la *originalidad* y la *novedad* constantes del *momento actual*.

pretativa en relación con el campo que delimita... En nuestro caso, esa función interpretativa permite descubrir tendencias objetivas de desarrollo, y operar previsiones en ese sentido. Se trata de ese tipo de previsión que se refiere a los caracteres propios del campo económico y de sus leyes... y que permite insertar en él la acción concreta: la de una fuerza política o de un grupo social consciente".⁵¹ Interpretación que en realidad no es aquí más que la expresión de la concepción historicista de las clases sociales y que ve en estas clases el nivel político e ideológico —lucha de clases— en acción sobre la "estructura" económica. Realmente, nada más extraño al pensamiento de Lenin. Sabido es que cuando Lenin veía en la coyuntura rusa el eslabón más débil de la cadena imperialista, percibía, como límites de la práctica política concreta de la clase obrera, los efectos sobre el campo de la lucha de clases de un conjunto de estructuras en su unidad: a la vez de la estructura económica, de la superestructura del Estado zarista y de las estructuras ideológicas reflejadas en la coyuntura. Sin eso, Lenin se habría quedado en la interpretación economista de Marx hecha por la Segunda Internacional, interpretación que en definitiva es una teoría economista del eslabón más fuerte.

Recapitulo brevemente. La *práctica política* de una clase o fracción no se identifica con el reflejo de una clase o fracción en el nivel de la práctica política por "efectos pertinentes": sólo una práctica política que tiene efectos semejantes caracteriza el funcionamiento concreto de una clase o fracción de clase, en una formación, como *clase distinta* o *fracción autónoma*. Sólo esas clases distintas o fracciones autónomas constituyen *fuerzas sociales*. Sin embargo, Lenin introduce aún el

51. "Realità e storicità", en *Critica Marxista*, enero-febrero de 1966, p. 63.

criterio de la acción concreta de las fuerzas sociales en la *coyuntura*, que es el de su *acción abierta o declarada*: Nos dice con frecuencia que el *único criterio real* de las alianzas es la acción abierta de las clases sociales, su “participación efectiva en la lucha”.⁵² En efecto, ¿por qué este criterio suplementario, cuando sabemos que las fuerzas sociales no son simplemente las clases en su determinación económica, sino ya las clases en el nivel político? En realidad, Lenin entiende por acción abierta o declarada en primer lugar una organización específica, política e ideológica, de una fuerza social, que rebasa su simple reflejo en el nivel político por “efectos pertinentes”. Se trata de la *organización de poder* de una clase, que analizaremos en el capítulo siguiente. Una clase o fracción muy bien pueden existir como fuerzas sociales sin llenar por eso las *condiciones de organización* que pueden hacerlas entrar en las relaciones de poder político: por regla general la acción abierta significa un *poder* político “propio” de una fuerza social y, también por regla general va a la par con una organización en partido distinto y autónomo. Si son tales las condiciones de la acción declarada, ésta se refiere al campo de *indeterminación* de la coyuntura, de la “acción combinada de las fuerzas sociales”. El único criterio que puede mostrar cuál es la forma concreta que toma en un momento determinado esa combinación, entre todo un inventario de variaciones posibles en el interior de la serie de los límites señalados, es la participación efectiva en la lucha de una clase que llena condiciones particulares de organización.

52. *Dos tácticas...*, Moscú, pp. 47 ss, y *Obras completas*, t. 8, pp. 68 ss.